



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 253

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

Sesión plenaria núm. 235

celebrada el martes, 8 de mayo de 2007

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Toma en consideración de Propositiones de Ley:

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos en materia de duración del contrato. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 129-1, de 5 de noviembre de 2004. (Número de expediente 122/000114.) ..... 12650

Modificación del orden del día ..... 12660

#### Toma en consideración de Propositiones de Ley. (Votación.)

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos en materia de duración del contrato. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 129-1, de 5 de noviembre de 2004. (Número de expediente 122/000114.) ..... 12660

**Proposiciones no de Ley:**

- **Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el apoyo a las madres, viudas y demás víctimas afectadas por la emigración clandestina africana.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 545, de 27 de abril de 2007. (Número de expediente 162/000586.) . . . . . **12660**
- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al procedimiento de elección del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 68, de 17 de septiembre de 2004. (Número de expediente 162/000145.) . . . . . **12667**

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**

- **Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la reforma del Reglamento de Armas en lo atinente al uso de armas blancas.** (Número de expediente 173/000190.) . . . . . **12672**
- **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la urgente necesidad de articular un conjunto de medidas destinado a estimular el empleo y la calidad de empleo de las personas mayores de 55 años.** (Número de expediente 173/000191.) . . . . . **12677**
- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo del Gobierno a los defensores de la democracia, de la libertad y de los derechos humanos en Cuba.** (Número de expediente 173/000192.) . . . . . **12682**

**S U M A R I O**

*Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.*

**Toma en consideración de proposiciones de ley . . . . . 12650**

Página

—**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos en materia de duración del contrato . . . . . 12650**

*El señor Matos Mascareño defiende la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que justifica en la rigidez de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y la ausencia de garantías jurídicas del propietario de la vivienda alquilada si la relación con el inquilino no es buena, ya que debe esperar más de un año para la resolución del contrato y carece de garantías para resarcirse de los perjuicios causados, bien sea por falta de pago de las rentas o por daños causados en la vivienda.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto; señor Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; señoras Navarro Casillas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y Uría Etxebarria, del*

*Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); señores Cerdà Argent, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC); Jané i Guasch, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Fuentes Guzmán, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

**Modificación del orden del día . . . . . 12660**

Página

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, la Presidencia somete al Pleno de la Cámara la modificación del orden del debate de las interpelaciones urgentes, en el sentido de debatir en último lugar el punto 33 del orden del día, relativo a la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre las previsiones del Gobierno para incrementar en esta legislatura la dotación económica asignada a la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, de manera que permita reducir el calendario de aplicación progresiva de la ley y, por tanto, agilizar la incorporación del máximo número de beneficiarios, lo que se aprueba por asentimiento.*

**Toma en consideración de proposiciones de ley (votación.) . . . . . 12660**

Página

*Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular*

en el Congreso, relativa a la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos en materia de duración del contrato, es rechazada por 121 votos a favor, 157 en contra y 10 abstenciones.

Página

**Proposiciones no de ley . . . . . 12660**

Página

**—Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el apoyo a las madres, viudas y demás víctimas afectadas por la emigración clandestina africana. . . . . 12660**

*El señor Moscoso del Prado Hernández defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, una proposición animada y promovida por la presencia en esta Cámara hace dos meses de la señora Yaye Bayam, una mujer de Senegal que perdió a su único hijo en un cayuco que pretendía llegar hasta Canarias, que ha impulsado la asociación de madres y viudas de cayucos y que cuenta ya con más de 500 familias, que después de perder a sus familiares en la inmigración hacia Europa están luchando por salir adelante.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen las señoras Velasco Morillo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; Cañigüeral Olivé, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), y el señor Campuzano i Canadés, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto; señores Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Herrera Torres, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

*El señor Moscoso del Prado Hernández informa de la aceptación de la enmienda transaccional configurada a partir de la del Partido Popular y Convergència i Unió y de la aceptación de otra enmienda del Partido Popular y la enmienda de Esquerra Republicana de Catalunya.*

Página

**—Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al procedimiento de elección del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores . . . . . 12667**

*El señor Presidente concede la palabra al señor Arias Cañete, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la defensa de la proposición no de ley.*

*Ante la ausencia del señor Arias Cañete, el señor Fernández Díaz, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, da por defendida la iniciativa en sus propios términos.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen los señores Llamazares Trigo, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Puig Cordón, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), y Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto, y señores Azpiazu Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y Torres Balaguer, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

*El señor Arias Cañete, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, interviene en turno de aceptación o rechazo de las enmiendas, agradeciendo al señor Presidente la concesión de la palabra.*

*Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el apoyo a las madres, viudas y demás víctimas afectadas por la emigración clandestina africana, en los términos contenidos en la enmienda transaccional presentada, se aprueba por 284 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.*

*Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al procedimiento de elección del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, es aprobada por 149 votos a favor y 140 en contra.*

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. . . . . 12672**

Página

**—Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la reforma del reglamento de armas en lo atinente al uso de armas blancas. . . . . 12672**

*El señor Olabarría Muñoz defiende la moción del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a*

*la reforma del reglamento de armas en lo atinente al uso de armas blancas.*

*El señor **González Serna** defiende la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; señora **Navarro Casillas**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; señores **Cerdà Argent**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC); **Guinart Solá**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Garre López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

—**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la urgente necesidad de articular un conjunto de medidas destinado a estimular el empleo y la calidad de empleo de las personas mayores de 55 años** ..... 12677

*Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Campuzano i Canadés** en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Azpiroz Villar**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), y señora **Arnáiz García**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

Página

—**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo del Gobierno a los defensores de la democracia, de la libertad y de los derechos humanos en Cuba** ..... 12682

*Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Moragas Sánchez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Xuclá i Costa**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora*

***Aburto Baselga**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) del Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; señora **Navarro Casillas**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y señores **Erkoreka Gervasio**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).*

*Interviene de nuevo el señor **Moragas Sánchez** para aceptar la enmienda de Convergència i Unió.*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la reforma del reglamento de armas en lo atinente al uso de armas blancas, en los términos de la enmienda transaccional presentada, es aprobada por 181 votos a favor.*

*Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la urgente necesidad de articular un conjunto de medidas destinado a estimular el empleo y la calidad de empleo de las personas mayores de 55 años, en los términos de la enmienda transaccional presentada, es aprobada por 181 votos a favor.*

*Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo del Gobierno a los defensores de la democracia, de la libertad y de los derechos humanos en Cuba, con la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), es rechazada por 123 votos a favor y 157 en contra.*

*Se suspende la sesión a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.**

**TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY.**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS EN MATERIA DE DURACIÓN DEL CONTRATO. (Número de expediente 122/000114.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señorías, damos inicio al orden del día de hoy, cuyo punto I es la toma en consideración de proposiciones de ley, y en particular a la del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos en materia de duración del contrato. Será don Pablo Matos, diputado del Grupo Parlamentario Popular, quien defienda esta proposición de ley. (**Rumores.**)

Señorías, por favor, iniciamos la sesión de hoy. Cuando quiera, señor Matos.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Gracias, señora presidenta.

La proposición de ley que hoy debatimos fue presentada ante esta Cámara el 27 de octubre de 2004, es decir, hace dos años y medio. A principios de 2005, y a la vista del colapso en este Congreso de los Diputados del cupo correspondiente a proposiciones de ley, se presentó en el Senado y se aprobó un texto idéntico al que hoy debatimos. La citada proposición de ley del Senado vino a este Congreso y fue rechazada mediante una enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista, el día 23 de junio de 2005. Casi dos años después en el Grupo Parlamentario Popular teníamos dos opciones: retirar la iniciativa o mantenerla e intentar convencer a SS.SS. de que la tomen en consideración.

Tres son los motivos que nos han llevado a mantenerla y defenderla en el día de hoy. El primero, porque seguimos convencidos de que la reforma de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos es absolutamente necesaria si queremos dinamizar el mercado de alquiler; el segundo, porque las tres iniciativas impulsadas por el Gobierno en relación con el alquiler han fracasado —me refiero a la Sociedad Pública de Alquiler, al programa de subvenciones de 6.000 euros al propietario para la rehabilitación de viviendas y su posterior cesión en arrendamiento y al programa de subvenciones al inquilino de 240 euros al mes—, y el tercero, porque, como consecuencia de dicho fracaso, en los últimos meses venimos detectando en dirigentes socialistas un cambio de postura y una mayor predisposición a modificar la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Profundizaré detalladamente en cada uno de estos tres motivos.

Señorías, si le preguntamos a cualquier propietario que haya invertido sus ahorros en la adquisición de una vivienda distinta de la habitual, aunque sea para venderla al poco tiempo, para especular con ella, o que la haya heredado, por qué renuncia voluntariamente a una renta, por pequeña que esta sea, y prefiere mantenerla vacía, siempre nos contesta lo mismo: Porque la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos es muy rígida, con plazos demasiado largos, sobre todo si no se sabe si se va a necesitar o no la vivienda o si la relación contractual con el inquilino va a ser buena o no y también porque si la relación con el inquilino no es buena, esa relación contractual puede llegar a tardar doce o quince meses en disolverse y además se carece de las más mínimas garan-

tías de resarcirse de los perjuicios causados, bien sea por la falta de pago de las rentas, bien por los daños que se le puedan causar a la vivienda. En resumen: Excesiva rigidez de la ley y total ausencia de garantías jurídicas. Es sorprendente, y además completamente absurdo, que se tarde menos en disolver un matrimonio con cuatro hijos y diversos bienes gananciales que romper una relación contractual con un inquilino incómodo.

Señorías, con el fin de dotar al contrato de arrendamiento de seguridad jurídica y librarlo de su rigidez, desde el Grupo Parlamentario Popular hemos venido presentando a lo largo de esta legislatura diversas iniciativas que, una por una, han sido rechazadas por los grupos que apoyan al Gobierno. La proposición no de ley de aplicar a los desahucios los juicios rápidos civiles, rechazada; las enmiendas a los últimos Presupuestos Generales del Estado y a la Ley del suelo para crear los juzgados de vivienda, rechazadas; la proposición de ley recientemente debatida junto con otra similar de CiU de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de desahucio, rechazada; la proposición de ley del Senado, idéntica a ésta a la que antes me referí, rechazada. Y lo que pretende la presente proposición de ley no es otra cosa que flexibilizar el contrato de arrendamiento. Su artículo uno es claro e inequívoco: reducir el derecho de prórroga de cinco a tres años, salvo que al tiempo de celebrar el contrato se haga constar que el arrendador necesita la vivienda en un plazo inferior para destinarla a vivienda permanente para sí. El resto de los artículos solo plantean modificaciones técnicas en relación con lo dispuesto en este artículo uno.

En el debate de junio de 2005, el Grupo Socialista justificó el rechazo de esta modificación en que la duración del contrato no es donde reside la causa de la falta de dinamismo de ese sector. Pretendía, hipotéticamente, proteger al arrendatario frente al propietario de la vivienda. Nosotros pensamos que la duración del contrato sí es una de las causas de falta de dinamismo del mercado de alquiler. También creemos que esa pretendida protección al arrendatario se vuelve un perjuicio para los potenciales demandantes de viviendas en alquiler, que no encuentran una oferta suficiente para sus necesidades, por lo que la pretendida protección de unos agrava el problema de todos. Sin duda, la rigidez de la normativa sobre arrendamientos urbanos está distorsionando la oferta al expulsar del mercado aquellos inmuebles cuyos propietarios no deseen períodos mínimos de arrendamientos tan prolongados. Esas reformas son más necesarias, si cabe, como consecuencia —y entramos en el segundo de los motivos— del estrepitoso fracaso de las políticas de alquiler impulsadas por el Gobierno.

La Sociedad Pública de Alquileres, cuya disolución se aprobó en el Senado, lo cual a este Gobierno tan democrático le ha traído completamente sin cuidado, continúa siendo la estrella de los fracasos del ministerio. Hasta marzo pasado, llevaba firmados, según la ministra, 4.007 contratos en toda España, en un Estado con 44 millones de habitantes. Comparen ese resultado

con los 3.057 de la Agencia Municipal del Alquiler de Madrid, o con los 2.189 de la bolsa de alquiler de Canarias —con cerca de dos millones de habitantes— y saquen ustedes mismos las conclusiones que quieran. A esas conclusiones súmenle seis millones de pérdidas acumuladas en año y medio de vida. Segundo fracaso: el programa de ayudas de 240 euros mensuales al inquilino. A lo largo de 2006 y hasta febrero de 2007, 3.489 ayudas en toda España; una media de 67 ayudas por provincia. Además, fracaso en la mayoría de las comunidades autónomas. Y como la ministra va declarando que son las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular las que no creen en la política de alquiler, les enseñó como muestra cuatro botones. Galicia, desde principios de 2006 hasta febrero de 2007, ocho; Aragón, cero; Cataluña, cero; y Extremadura, cero. Tercer fracaso, el programa de ayudas al propietario de seis mil euros para la rehabilitación de la vivienda y su posterior cesión en arrendamiento: 819 ayudas en toda España, desde principios de 2006 hasta febrero de 2007. Una media de quince ayudas por provincia. Esta vez, siete botones de muestra. Aragón, cero; Asturias, cero; Cantabria, cero; Castilla-La Mancha, cero; Cataluña, cero; Extremadura, cero; y Galicia, cero. Todas gobernadas por el Partido Socialista. Y la peor ministra del Gobierno, según las encuestas del CIS, va diciendo por ahí que son las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular las que no creen en la política de alquiler de viviendas. Esto es absolutamente de risa.

Ante estos fracasos, no es de extrañar que algunos dirigentes socialistas se estén planteando últimamente la necesidad de modificar la Ley de Arrendamientos Urbanos, tal y como venimos solicitando desde el Partido Popular desde el comienzo de la legislatura. Así, la secretaria federal de política económica y empleo del Partido Socialista, Inmaculada Rodríguez-Piñero, en un artículo publicado en el periódico *El País* el pasado 4 de febrero, decía literalmente: También son necesarias reformas legislativas respecto a la regulación del alquiler para dar más seguridad y flexibilidad a los propietarios. Habría que estudiar alguna modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos. La propia ministra de Vivienda, el pasado 25 de abril, contestaba a una interpelación del senador Pere Macias, en la que también le instaba a modificar la Ley de Arrendamientos Urbanos, diciéndole que no le podía pedir, más allá del impulso y de la iniciativa, medidas que no correspondían a su ámbito competencial. Alguna de esas medidas —dijo la ministra— deberán estudiarse desde el ámbito de Justicia como, por ejemplo, el cambio de la legislación en materia de arrendamientos urbanos. Es decir, la ministra con menos competencias de todo el Gobierno —tan pocas que el 90 por ciento de su presupuesto son transferencias corrientes— se declara incompetente para abordar una modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Esa declaración es una prueba más de la ineficacia e innecesariedad del Ministerio de Vivienda.

Haciéndole caso a la ministra de Vivienda, intenté informarme sobre lo que opinaba al respecto el ministro de Justicia. Y la verdad es que no encontré ninguna referencia ni a la Ley de Arrendamientos Urbanos ni a la política de alquiler. Sin duda, el ministro en esas fechas estaba más ocupado en cómo permitir las listas de Batasuna y cómo impedir las listas de mujeres en el municipio tinerfeño de Garachico. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)** Me fui a ver qué decía el anterior ministro de Justicia, don Juan Fernando López Aguilar, y tampoco encontré ninguna referencia a la Ley de Arrendamientos Urbanos, pero sí una referencia a la necesidad de potenciar el mercado de alquiler. En su programa para Canarias —y pido nuevamente disculpas por leerlo en su versión original— dice textualmente: I apostar pel desenvolupament de la cultura del lloguer, de manera que Canarias equilibri els percentatges de lloguer i propietat. Estoy completamente de acuerdo con lo que dice el ministro don Juan Fernando López Aguilar.

Señorías, este porcentaje de viviendas en alquiler se sitúa alrededor del 12 por ciento, frente a cerca del 40 por ciento de la media europea. Ya hemos dicho en más de una ocasión que este dato no es ni bueno ni malo, es un dato más; que no se puede trasladar a los ciudadanos el mensaje de que tener una vivienda en propiedad es perjudicial para la economía del país. Lo que sí es preocupante es que, según otros análisis, la demanda de vivienda en alquiler es muy superior a la oferta; algunos expertos sitúan esta demanda en tres veces la oferta, a pesar de que según el ministerio existen cerca de tres millones de pisos vacíos. Y este desequilibrio entre oferta y demanda viene produciendo un altísimo precio en los alquileres que es necesario corregir; en primer lugar, porque hay muchísimas personas que prefiriendo por motivos personales el régimen de alquiler no pueden acceder a él; en segundo lugar, porque comparando el importe de los alquileres mensuales con las cuotas de amortización de un préstamo hipotecario se detecta que, por lo menos hasta el día de hoy, el esfuerzo económico que deben hacer las familias es el mismo para alquilar una vivienda que para comprarla. Por tanto, es el mercado actual del alquiler el que empuja a las familias al mercado de compra-venta, aumentando la presión sobre la demanda. Estamos convencidos de que todos los grupos de la Cámara están de acuerdo en que es necesario impulsar el mercado de alquiler. Y, señorías, las propuestas del Gobierno con ese fin, como he dicho, han fracasado. La existencia en España de cerca de tres millones de pisos vacíos no es porque no haya demanda o porque sus propietarios no tengan 6.000 euros para arreglarlos, es porque la ley es muy rígida y se carece de seguridad jurídica. Dirigentes socialistas —como los que cité, incluida la ministra— ya se lo plantean.

Puede que algunos artículos de la proposición de ley que presentamos no gusten a todos los grupos parlamentarios —estamos abiertos al consenso en los trámites de ponencia y de Comisión—, pero no rechacen la modificación de una ley que todos coincidimos que debe ser

revisada solo porque el proponente sea el Grupo Parlamentario Popular. Aunque no sirva de precedente, olviden por una vez el talante que nos aplica semana tras semana el señor Zapatero y voten esta proposición de ley en sentido afirmativo.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Matos, muchísimas gracias.

¿Turno en contra de algún grupo parlamentario? (Pausa.) En ese caso, abrimos turno de fijación de posiciones y empezamos con el Grupo Parlamentario Mixto, y en particular con la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo para expresar la posición de mi grupo respecto de la proposición de ley que acaba de defender el diputado del Grupo Parlamentario Popular. Lamentablemente, nos vamos a posicionar en contra de la toma en consideración de esta propuesta y no por el hecho de que provenga del Grupo Parlamentario Popular, sino porque no coincidimos en los propósitos que pretende. Entendemos que la modificación que se quiere hacer de la ley en cuestión no beneficia en absoluto crear una dinámica más activa en el mercado de alquileres. La reducción de los máximos contractuales del alquiler de cinco a tres años no va a propiciar una mayor cantidad de arrendadores y, en cambio, la propuesta, desde nuestro punto de vista, lesiona gravemente los intereses del arrendatario. Tampoco coincidimos con el diputado del Grupo Parlamentario Popular en las alusiones que ha hecho a determinados fracasos de políticas de alquiler, no solo la política que emana del Ministerio de Vivienda del Gobierno central sino también las políticas de las comunidades autónomas, y en datos concretos que daba en relación con este tema de las comunidades autónomas. En primer lugar, las bolsas de alquiler tienen que ser de ámbito autonómico porque así está establecido, e incluso ya hemos denunciado en alguna ocasión lo que entendemos como injerencia en las competencias autonómicas por parte de las políticas de vivienda del Estado. Por tanto, entendiendo que es competencia autonómica, podemos deducir la diferencia que hay entre las bolsas de alquiler de las comunidades autónomas y el dato del Estado que daba el diputado.

Hay una cuestión que sí quiero resaltar referente a Galicia en cuanto a las ayudas de alquiler, que el diputado daba el dato cero. Señor diputado, tiene que actualizar los datos de Galicia y tener en cuenta que en el año 2006 existió un problema, que fue la necesidad de modificar la normativa establecida por la Xunta anterior ya que permitía una picaresca importante por parte de los solicitantes de estas ayudas. Dicha picaresca se detectó en numerosas ocasiones. La nueva normativa de la Xunta de Galicia en cuanto a las ayudas para alquiler es una normativa transparente y gracias a ella se verán beneficiadas muchas personas por sus condiciones económicas. En

este sentido, existe una orientación de ayuda para alquiler a las personas arrendatarias que, desde nuestro de vista, es positiva. Por otro lado, las políticas que tienen que incentivar la dinámica del mercado de alquiler y, por tanto, la voluntad arrendataria de los propietarios de viviendas tienen más relación con las políticas públicas de vivienda de cada comunidad autónoma. El Estado tiene que hacer políticas de fomento de alquileres, pero tienen que estar orientadas no solo a ayudas a los propietarios para que pongan sus propiedades en alquiler, sino a medidas fiscales, algunas de las cuales fueron tratadas, incluso introducidas, en la última reforma del IRPF. En este sentido, tendrían que ser mayores las medidas acordadas, pero algunas sí se incorporaron. También entendemos que estos incentivos a las políticas de vivienda en alquiler tienen que estar relacionados con la promoción pública y tienen que ser actitudes de gobierno de las responsabilidades autonómicas.

Desde hace aproximadamente dos años tenemos la experiencia en Galicia de que la programación que desde la Consellería de Vivienda se está haciendo en este sentido es positiva y que pondrá en el mercado un número importante de viviendas en alquiler desde la promoción pública, del que muchísimas familias serán beneficiadas, sobre todo aquellas que tengan las rentas más bajas. Esta medida, junto con la potenciación por parte del Gobierno de las ayudas que antes mencionaba, puede dinamizar el mercado de alquiler, pero, como dije al principio, las medidas que proponen la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos no solucionan el problema. Sería un beneficio relativo —así lo dijimos inicialmente— porque no tiene absolutamente ningún incentivo especial para los arrendadores y, en cambio, sí tiene perjuicio para los arrendatarios.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchísimas gracias, señora Fernández.

Continuamos con el señor Mardones, en nombre de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señora presidenta.

Mi grupo siempre ha prestado una especial atención y sensibilidad al problema del mercado de la vivienda en alquiler en España, sobre todo porque hay que hacer una serie de aportaciones, incluso en el debate continuo, sobre la línea que se sigue para flexibilizar la rigidez de este mercado en España. No pasamos prácticamente del 12 por ciento de media, e incluso es inferior a lo que ya la Ley de 1994 había puesto como cifra de referencia de las viviendas en alquiler en España, que era el 18 por ciento. Ha disminuido el número y son muchas las circunstancias y factores que vienen explicando este fenómeno. Se ha tratado de hacer muchas veces una serie de innovaciones e iniciativas por la vía fiscal, penalizando fiscalmente a la vivienda cerrada o estimulando fiscalmente al propietario de la vivienda cerrada para que la pusiera en el mercado si encontraba alicientes desde el

punto de vista de la política fiscal al respecto. Por tanto, primer binomio, política fiscal positiva, política fiscal negativa o disuasoria; cuestiones relacionadas con los precios que tienen estas viviendas según el régimen en que hayan sido promocionadas o propiciadas, tanto desde los poderes centrales como desde los poderes autonómicos.

Hoy nos llega esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, que pide una modificación de la Ley 29/1994, de Arrendamientos Urbanos, que ya tuvimos ocasión de discutir, y en cuyo debate participamos desde nuestro grupo para buscar soluciones a este problema. Ahora se trata de buscar dentro del binomio arrendador-arrendatario una fórmula que, al menos, trate de bajar los periodos mínimos de cinco años que señala la Ley de 1994 con la propuesta cuya toma en consideración se pretende. Nosotros estamos abiertos permanentemente al debate para buscar soluciones que eviten las situaciones actuales, incluso la que tenga que ir por vía jurídico penal de los lanzamientos judiciales, sobre todo por el fenómeno de morosidad que ocurre, y es que hay personas que se declaran insolventes, que no cumplen los compromisos contractuales del abono del alquiler mensual o como se haya estipulado y para el propietario de la vivienda constituye un verdadero calvario el acceso a los tribunales de justicia hasta que un juez o magistrado ordena el lanzamiento y después la ejecución del lanzamiento, que no está exenta de conflictividad, incluso a veces de orden público, en el dominio en el que está esta vivienda en litigio.

Mi grupo considera positiva esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular y vamos a votar a favor de la misma. Si se tomase en consideración, una vez abierto el período de enmiendas, nuestro grupo estudiaría las correcciones con la máxima atención, porque hay cuestiones que deberían ser muy comentadas a nivel de ponencia y de Comisión, como es, por ejemplo, la iniciativa referente a la resolución del derecho del arrendador, que es donde más o menos está el meollo jurídico y el núcleo de competencias jurisdiccionales y de resolución del binomio, de manera que el binomio arrendatario-arrendador o arrendador-arrendatario no sea una fórmula versus hacia el otro, sino una complementariedad que al final beneficie a la flexibilidad del mercado de la vivienda en alquiler, que lo estimule en España y que pasemos de las cifras de porcentaje que he señalado anteriormente a cifras que den un sentido mejor, incluso a la propia movilidad laboral. Porque nadie se va mover laboralmente de una provincia o de una comunidad autónoma si no tiene la opción a una vivienda de alquiler en unas condiciones de garantía tanto para el arrendatario como las condiciones de seguridad jurídica contractual que demanda en cualquier Estado de derecho el arrendador. Por estas razones, nuestro voto será a favor de la toma en consideración y, por supuesto, estamos abiertos a la presentación de las enmiendas correctoras pertinentes.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias a usted, señor Mardones.

Señora Navarro, continuamos con su turno en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Gracias, señora presidenta.

Con la iniciativa del Partido Popular solo compartimos una idea, que es necesario promover el alquiler de viviendas como una alternativa que contribuya a garantizar el derecho a una vivienda digna, derecho humano y constitucional que hoy en día está gravemente entredicho en el Estado español, como destacó el relator de Naciones Unidas en su reciente visita a nuestro país. El parque de viviendas en alquiler debería tener un efecto ralentizador en la subida de los precios de la vivienda, algo que es evidente que hoy en día no está ocurriendo. En cualquier caso, discrepamos profundamente en el análisis y en las propuestas que hace el Partido Popular; es más, cuanto más les oigo, más me alegro de que no gobiernen.

En la justificación de su proposición, el Grupo Parlamentario Popular destaca que, en una década, el porcentaje de vivienda en alquiler ha pasado del 18 al 12 por ciento. Nosotros coincidimos en la preocupación por esta disminución, pero los datos son bastante más reveladores si aumentamos el período analizado. En 1960, en el Estado español, ese porcentaje era del 41 por ciento, por tanto, el descenso de 23 puntos es un descenso del 56 por ciento; se dio en las tres décadas anteriores a 1994 y no fue fruto de la casualidad, sino que es la consecuencia de una política consciente del Estado de fomento del acceso a la vivienda en propiedad que continúa hoy en día. La vieja consigna falangista de cada operario, un propietario, buscaba en el plano político dar algo que conservara a la clase obrera, algo que la hiciese menos proclive a pedir cambios radicales y socializantes. Además, desde el punto de vista económico, la vivienda en propiedad supone menos esfuerzo de vigilancia y de inversión para el Estado, pues se supone que son los propietarios quienes se encargan de su mantenimiento. Esta política de discriminación positiva hacia la propiedad se basó, en primer lugar, en la ausencia de nuevas promociones de alquiler público a partir de los años sesenta y la venta de la mayoría de los parques públicos de vivienda, y sobre todo a partir de la introducción en el IRPF de medidas fiscales de incentivos a la compra de viviendas, que llevó al absurdo de que llegaran a existir desgravaciones por la compra de segunda vivienda y eliminar la desgravación por pago de la renta a los inquilinos. En la actualidad no es fiscalmente neutra para el contribuyente elegir la forma de acceso a su vivienda; sorprendentemente las propuestas del Gobierno para el fomento del alquiler han consistido en desgravaciones fiscales a los propietarios de las viviendas que las pongan en alquiler, es decir se sigue fomentando la inversión en propiedad de vivienda e incluso se posibilita que el

inquilino le pague al comprador su cuota hipotecaria. Es lo que está ocurriendo en la actualidad: se compran viviendas para alquilarlas al mismo precio del pago de la hipoteca, por tanto el inquilino está pagando la cuota hipotecaria al propietario. No creemos que la falta de viviendas en alquiler se deba principalmente, como sostiene la derecha en alianza con algunas asociaciones de propietarios inmobiliarios, ni a la falta de garantías para el propietario —ya lo vimos en el anterior Pleno—, ni a la morosidad —también lo vimos—, ni a los plazos mínimos fijados por la Ley de Arrendamientos Urbanos, como sostiene el Grupo Popular en su propuesta. Las propias agencias inmobiliarias reconocen en una información publicada en *El País* el 14 de febrero que los niveles de morosidad en los contratos se mantienen muy bajos, entre el 1 y el 2 por ciento, niveles mucho más bajos que los de cualquier otro sector económico y equiparables, por ejemplo, a los niveles de morosidad en las hipotecas. ¿Alguien sostendría que no se conceden hipotecas por el miedo de las entidades a los impagos? Evidentemente no. El principal motivo que está desincentivando la puesta en alquiler a los propietarios de vivienda es la fuerte subida de los precios de la vivienda. Es mucho más rentable dejar una vivienda, que año tras año se va revalorizando en más de un 10 por ciento, sin hacer absolutamente nada que alquilarla, porque tiene un esfuerzo, un coste para el arrendador.

En cuanto a la duración mínima del contrato de arrendamiento, por hacer un poco de historia también, la legislación europea de vivienda en general y la española en particular se destacaron en la primera mitad del siglo XX por ofrecer garantías de protección a la parte más débil en las relaciones arrendaticias —los inquilinos, generalmente trabajadores que no tenían otra alternativa de vivienda—, por ello se instauraron medidas proteccionistas. En España la prórroga indefinida forzosa de los contratos de alquiler establecida por la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964, que tenía ya sus antecedentes en la de 1920, fue radicalmente suprimida por el decreto Boyer de 1985, que estableció un régimen radicalmente liberal, eliminando toda garantía para los inquilinos en los nuevos contratos, fijando que tanto la duración del contrato como la cuantía de la renta y su autorización eran libremente pactados por las partes. Esto generó no un incremento, como han dicho que ocurriría el Grupo Popular y Coalición Canaria, del alquiler de la vivienda, sino una grave situación de indefensión e inseguridad para los inquilinos durante diez años, hasta la aprobación de la vigente LAU en 1994. Eso es lo que generó, puesto que el propietario podía libremente exigir incrementos desmesurados de renta al finalizar el contrato, que no tenía plazo mínimo, y el inquilino podía encontrarse cada año con el chantaje del propietario, que le incrementaba el precio de la vivienda o le obligaba a abandonarla, con los problemas evidentes que esto causaba. Para solventar estos abusos se introdujo en el artículo 9 el plazo mínimo de cinco años, a propuesta del Grupo Popular en su enmienda 195 al proyecto de ley. Proponía el mecanismo

actual, elevando de cuatro a cinco años el plazo mínimo del contrato, si bien estableciendo un mecanismo más flexible. En su justificación se decía que su intención era establecer un mecanismo menos rígido que, sin merma de la protección del inquilino por un plazo de cinco años, dejara más libertad a las partes para adecuar el contrato a sus necesidades. Esto último es precisamente lo que nos lleva a oponernos. Con los mecanismos de la actual ley el propietario tiene que respetar el contrato suscrito por un plazo de cinco años, ofreciendo al inquilino un periodo mínimo para poder desarrollar su proyecto de vida. Esta regla general tiene dos excepciones: una, que se vaya a utilizar la vivienda para uso propio como primera vivienda y, dos, los contratos de temporada, como son los de estudiantes o periodos vacacionales. La existencia de estas excepciones nos lleva a preguntarnos: ¿Qué motivos puede tener un propietario para querer plazos más cortos de arrendamiento de su vivienda si no es utilizarla para sí mismo. La respuesta es obvia: Subir más allá del IPC año tras año el precio del alquiler de la vivienda. En general, cuando finalizan los cinco años es esto lo que ocurre; no se pretende prescindir del inquilino para recuperar la vivienda, sino aprovechar el fin del plazo preceptivo de cinco años para elevar sustancialmente el precio de la renta. Eso es lo que debe preocuparnos. Esta es una de las principales carencias de la LAU. El inquilino está sometido por completo a la voluntad del propietario cuando finalizan esos cinco años de duración mínima, y este es un serio obstáculo para plantearse el alquiler como una forma de vida a largo plazo, pues el inquilino sabe que cuando acaben estos cinco años estará sometido a la libre decisión del propietario. Se deberían establecer mecanismos reguladores de esta situación de desventaja.

A modo de conclusión, señorías, como se fomenta el alquiler es ofreciendo a los inquilinos condiciones más atractivas que las existentes en la actualidad; reformando la fiscalidad para que no prime solo el acceso a la propiedad, sino también el del pago del alquiler; creando una oferta suficiente de vivienda pública en alquiler y gravando las viviendas desocupadas de manera que no sea rentable para los propietarios mantenerlas desocupadas como ocurre en la actualidad. No se fomenta el alquiler ofreciendo rentas con niveles similares a las cuotas de un crédito hipotecario y ningún apoyo fiscal, porque en ese caso cualquiera que tenga la mínima posibilidad optará por la propiedad y no por el alquiler. Esas son las medidas que deben ser adoptadas si realmente se quiere fomentar el mercado de alquileres, si realmente queremos que los ciudadanos que no pueden permitirse el acceso a una propiedad puedan disponer de una vivienda digna y a un precio razonable. Ya que usted ha mencionado las comunidades autónomas, repase aquellas en las que gobierna Izquierda Unida, en las que ostentamos la responsabilidad de vivienda, y verá cómo allí la situación está cambiando y se está accediendo a una vivienda gracias a nuestras políticas, porque por la izquierda es posible.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señora Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Vasco(EAJ-PNV) tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, hemos escuchado con interés la exposición de la iniciativa —de manera brillante, por cierto— del diputado señor Matos, pero es de la clase de las que se presentan en tropel en el comienzo de una legislatura para tener cubiertos unos determinados cupos, porque no olvidemos que tiene fecha de 2 de noviembre del año 2004. Igualmente —su señoría lo ha manifestado— se debatió en esta misma Cámara el 23 de junio de 2005, por una iniciativa, como proposición de ley, procedente del Senado. Como tercer punto, antes de entrar en el contenido de la iniciativa, quisiera pedir que me explicase el contenido del párrafo primero de la exposición de motivos, exactamente igual al que se utilizaba en la iniciativa que se debatió la semana pasada, referida al desahucio, en la que se liga el mercado arrendaticio con propiciar la necesaria movilidad laboral que permita alcanzar el pleno empleo. Eso es algo que tienen metido en algún formato de ordenador y que trasladan de una iniciativa a otra sin que tenga excesivo sentido en relación con la iniciativa de la que se trata.

Entrando en el fondo de lo que hoy se nos presenta, el contenido concreto de la proposición persigue ampliar el parque de vivienda en alquiler, que actualmente se halla en el Estado en un 12 por ciento, según los datos que yo manejo. La medida que propone consiste en rebajar el plazo mínimo de duración del contrato a tres años; actualmente está en cinco. Como complemento de dicha medida la iniciativa prevé excepciones a la prórroga forzosa hasta tres años, si el arrendador necesita ocupar la vivienda para sí antes del transcurso de los tres años y si al tiempo de la celebración del contrato así lo hace constar de forma expresa. También regula una indemnización a favor del arrendatario en el supuesto de utilización fraudulenta de dicha facultad por el arrendador. Para fijar la postura del Grupo Vasco es inevitable que yo me fije en los datos que más conozco, en los que me son cercanos, en los de aquel lugar en el que mi partido tiene responsabilidades de Gobierno como es la Comunidad Autónoma del País Vasco. Además de una filosofía distinta de la que anima al proyecto del Grupo Popular, los datos concretos —insisto— son los siguientes. Las familias de la Comunidad Autónoma del País Vasco optan en una mayor medida por adquirir la vivienda en propiedad en vez de por alquilar. Solo un 5,5 por ciento de las familias vascas reside en régimen de alquiler. Las familias que residen en viviendas alquiladas responden a las siguientes características: o son personas jóvenes con una idea de residencia transitoria; o son familias de menor tamaño que las unidades convivenciales con vivienda en propiedad, o son extranjeros —un porcentaje importantísimo y sociológicamente muy

interesante—, o son familias monoparentales con hijos e hijas menores a su cargo, o son familias numerosas con dificultades económicas, o son —lo que nos parece especialmente relevante— personas mayores solas. Todos estos datos están sacados de lo que se publica por el Observatorio de Vivienda del Gobierno vasco en el informe del año 2006. Nos parece que es especialmente importante tener en cuenta que todos estos colectivos presentan dificultades económicas para acceder a una vivienda en propiedad. La renta de alquiler mensual presenta una tendencia creciente, aunque el esfuerzo financiero que se exige a las familias todavía se halla algo por debajo de lo que se exige en aquellos casos en los que se pretende adquirir la vivienda en propiedad; para el alquiler se sitúa en el 28 por ciento y para la vivienda en propiedad, al menos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el 32 por ciento. ¿Qué valoración nos merece, desde esta perspectiva de datos, la proposición de ley? La medida propuesta por el Grupo Popular ciertamente favorece los intereses de los arrendadores, pero reduce la estabilidad de las familias que optan por el régimen de alquiler por necesidades socioeconómicas. Este conflicto de intereses innato en el régimen de arrendamiento debe encontrar su equilibrio normativo, pero la medida propuesta en la proposición inclina excesivamente la balanza a favor de los intereses de los arrendadores sin prever otras medidas que pudieran compensar hacia los del otro lado. El problema parece más bien que no está en la falta de oferta de vivienda de alquiler, al menos en la Comunidad Autónoma del País Vasco, sino en la falta de una demanda real de este tipo de viviendas. Las razones que se ofrecen por el propio observatorio que he citado son las siguientes: en primer lugar, que el concepto de propiedad se halla fuertemente arraigado en la sociedad; en segundo lugar, que el esfuerzo financiero que se exige para la compra de una vivienda resulta no muy superior al esfuerzo que exige el régimen de alquiler; en tercer lugar, que los intereses financieros de los préstamos hipotecarios actualmente, aunque van subiendo, son todavía bajos con lo que han sido en tiempos recientes; en cuarto lugar, que la movilidad geográfica de la población es baja y, por último, que el régimen de alquiler se percibe por la mayor parte de la población, al menos en Euskadi, como un periodo transitorio.

Un incremento equilibrado de la oferta debería tener en cuenta aquellas circunstancias y atender no solo a los intereses de los propietarios de viviendas y de los arrendatarios que por razones laborales deben cambiar de domicilio, sino a las necesidades de viviendas económicas y de calidad de aquellas personas que actualmente configuran la demanda real, en Euskadi al menos —en el resto del Estado la configuración es parecida—, de viviendas en régimen de alquiler. Es necesario un plan mucho más global no solo dirigido a incrementar la oferta sin más sino a incrementarla ofreciendo al arrendador suficientes garantías de restitución íntegra de la vivienda, de solvencia del arrendatario, de resolución

rápida y eficaz de los conflictos, y además se necesita que la oferta sea adecuada a las necesidades de la demanda real, vivienda económica y de calidad, y a las sociofamiliares. Una medida legislativa que solo atiende a una de las partes en el conflicto no resulta suficiente. Nos parece que ya hemos debatido en dos ocasiones esta misma cuestión en esta legislatura. La medida que ahora se propone tiende en exceso a mirar las necesidades del arrendador. Nos parece que el aspecto socioeconómico de quienes componen el colectivo de los tendentes a arrendar y la cualificación especial de este grupo debiera llevarnos a una solución global distinta de la que hoy propone la iniciativa del Grupo Popular.

De mi intervención les resultará muy claro, señorías, que el Grupo Vasco hoy votará en contra de esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias a usted, señora Uría.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Será don Agustí Cerdà quien en su nombre tome la palabra para debatir este punto del orden del día.

El señor **CERDÀ ARGENT**: Señora presidenta, señorías, señor Matos, debatimos hoy una proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en idénticos términos a los de una proposición de ley remitida por el Senado y que fue rechazada por esta Cámara el 22 de junio de 2005. Ya entonces la mayoría de los grupos parlamentarios rechazamos la propuesta cuestionando su objeto final. En la exposición de motivos se argumenta —y se argumentaba— como finalidad última el incremento del parque de las viviendas de alquiler, justo el mismo objetivo que argumentaba en el Pleno anterior el Grupo Parlamentario Popular y también el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en aquella ocasión presentando una modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Aunque en la exposición de motivos se argumenta de hecho lo contrario, en el texto de la reforma se interpreta que lo que se pretende es favorecer al propietario de la vivienda en perjuicio del arrendatario, lo cual ya rechazamos en el Pleno anterior. Por otra parte, señorías del Grupo Popular, ustedes tienen competencia en vivienda, por ejemplo, en la Generalitat Valenciana, pero no han sido capaces de mejorar en nada su situación, más bien al contrario. Allí los precios se han incrementado de manera desproporcionada, en lo cual ustedes tienen una gran responsabilidad, así como en el bajo índice de emancipación de la juventud del País Valenciano, que no ha podido acceder en condiciones normales a una vivienda digna. Tampoco han facilitado ayudas públicas para el acceso a las viviendas de las familias monoparentales o de las mujeres maltratadas.

El Gobierno valenciano, gobernado por mayoría del Partido Popular y competente en materia de vivienda, insisto, no ha potenciado en absoluto el alquiler de

viviendas antiguas ni de nueva construcción. Tampoco se ha invertido en viviendas de protección oficial ni se han rehabilitado barrios con viviendas antiguas con la finalidad de incrementar justamente lo que constituye el motivo de esta propuesta, que es habilitar viviendas antiguas para incrementar así el parque de viviendas de alquiler y facilitar el acceso a ellas a los jóvenes, a los mayores o a las familias monoparentales. La rehabilitación de viviendas de barrios antiguos una medida necesaria que ustedes han abandonado o sobre la cual más bien han actuado al contrario, destruyendo y olvidando en muchos casos barrios emblemáticos y de una manera flagrante, como ha ocurrido en la ciudad de Valencia, por no hablar de la vivienda de protección oficial, la gran olvidada de su política, como mínimo en el País Valenciano. Ustedes tienen una gran responsabilidad en esta materia con el Institut Valencià de Vivienda, que es el organismo encargado de potenciar este tipo de viviendas. Finalmente vienen justamente aquí, dentro del marco del Estado, a promover acciones políticas en vez de haber promovido medidas de carácter económico y social desde el punto de vista de la sostenibilidad dentro del ámbito de sus competencias, cuando era competencia y de hecho lo es de la Generalitat Valenciana. Ustedes se han limitado a traer aquí esta propuesta —estamos todos en periodo electoral—, después de muchos años de haber entrado en Registro, justamente en este momento, cuando deberían haber dado ejemplo allí donde tienen competencia. Por tanto, no nos queda más que remitirnos a los argumentos que ya defendimos en la sesión del 23 de junio para no reiterarnos más. Votaremos negativamente esta propuesta.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Cerdà.

Señorías, continuamos con el turno del señor Jané en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señora presidenta, señorías, debatimos una vez más en el Pleno de la Cámara una proposición de ley relativa a un déficit compartido: no tenemos una situación del mercado de alquiler que refleje las necesidades globales de nuestra sociedad, tenemos un nivel bajo de alquileres. Las cifras son evidentes. En el Estado español el 81 por ciento de las viviendas es de propiedad; en Europa solo se supera por Eslovenia, 82 por ciento; Estonia, 86 por ciento, y Hungría, 92 por ciento. La media europea de vivienda en propiedad es del 67 por ciento, en España del 81 por ciento. ¿Qué reflejo tiene esto en el mercado de alquiler? Que un 7,7 por ciento de las viviendas principales está en régimen de alquiler, una cifra que podríamos redondear, según otros cálculos, alrededor del 10 por ciento. No es una situación homologable a la de los países de nuestro entorno. El promedio europeo es del 15 por ciento, pero hay países como Suecia que tienen el 22 por

ciento; Luxemburgo el 28 por ciento o Alemania que sobrepasa el 50 por ciento. El diagnóstico es compartido: Debemos impulsar medidas que favorezcan una dinamización del mercado de alquiler. Hoy el Grupo Parlamentario Popular nos trae una proposición de ley, con una característica quizá insólita, señor Matos, y es que la misma proposición de ley fue ya debatida en esta Cámara el 23 de junio del año 2005. Por tanto, debate hoy repetido; difícilmente hoy los grupos vamos a poder sostener una posición distinta a la que ya mantuvimos en este Pleno ese día. Bueno es debatir sobre el mercado de alquiler y sobre medidas que puedan dinamizarlo, pero quizá la oportunidad de repetir hoy el mismo trámite legislativo que ya fue rechazado hace más de un año puede no ser la medida más aconsejable para un buen funcionamiento de esta Cámara. Señor Matos, como usted sabe, nosotros defendemos que en esta Cámara se pueda utilizar la lengua catalana en los debates, y me ha sorprendido gratamente que en representación de su grupo, que no lo defiende nunca —la señora Chacón, que ha presidido las reuniones, sabe que ese fue un obstáculo de su grupo—, hoy usted haya empezado a hacer su intervención en catalán en la Cámara a pesar de ser diputado canario. Bienvenidos sean a esa mayor comprensión de lo que es la realidad plurilingüística de España.

Aparte de esta incursión en el tema lingüístico, que ha causado sorpresa en el conjunto de la Cámara —me ha parecido que lo hacía con un intento electoral de reproducir el programa de Ciudadans—, y dejando la anécdota aparte, lo cierto es, señor Matos, que difícilmente nuestro grupo va a votar hoy distinto de lo que votamos en el mes de junio del año 2005. Nos vamos a abstener porque podría ser útil una reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, pero no estamos seguros de que el objetivo de la que hoy ustedes nos plantean, que es reducir esos cinco años a tres, viniera a dar mayor confianza en el mercado de alquiler, que es lo que en teoría ustedes pretenden con la proposición de ley. Tenemos serias dudas de que ese acortamiento de cinco a tres años tuviera efectos positivos para personas que desean acceder a una vivienda de alquiler. ¿Está seguro, señor Matos, de que realmente habría más ciudadanos que optarían por el alquiler en vez de por la compra si acortásemos de cinco a tres años la duración mínima de los contratos? La Ley de Arrendamientos Urbanos merece ser revisada. Ya se aprobó en esta Cámara, por este Pleno, el 24 de octubre del año 2000 una proposición no de ley de Convergència i Unió en la que se pedía un informe sobre las consecuencias que generaba la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre su régimen transitorio y el impacto de sus disposiciones, para llegar a conclusiones sobre si podía abordarse o no una reforma de esa normativa. Se propuso por este Pleno en el año 2000: Que el Gobierno nos traiga un informe con unas recomendaciones, y sobre esa base miremos hasta qué punto podemos reformar, desde el consenso, la Ley de Arrendamientos Urbanos. Pues bien, ese informe que se aprobó en el año 2000 y que tenía que llegar a esta Cámara todavía no lo hemos recibido ningún grupo parlamentario, y estamos en el año 2007. Es una

asignatura pendiente de este Gobierno y de los anteriores. No se ha cumplido lo que hubiera sido positivo para realizar incluso un diagnóstico certero de qué es lo más adecuado para impulsar el mercado del alquiler en España con las debidas garantías.

Estábamos convencidos la semana pasada —en eso coincidíamos— de que una modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil para facilitar los desahucios por falta de pago con las debidas garantías, pero para facilitarlos en determinados supuestos, podía ayudar a dinamizar la situación. Ayer mismo Juan Carlos Estévez, que es el máximo representante de los procuradores en este país, lamentaba profundamente en la Comisión de Justicia que el Grupo Socialista, el Grupo de Esquerra Republicana y otros grupos de la Cámara hubiesen votado en contra de esas proposiciones de ley de la pasada semana que desde la óptica de Convergència i Unió hubiesen ayudado —en ese caso sí— a esa mayor dinamización. La que hoy nos propone no es compartida de forma absoluta por nuestro grupo parlamentario; tenemos esas serias dudas. La Ley de Arrendamientos Urbanos, en lo que es ese plazo mínimo garantizado, buscaba ese equilibrio. Incluso la señora Navarro ha recordado que fue su grupo parlamentario el que propuso esos cinco años durante la tramitación de la LAU. Por tanto, en ese ámbito de la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos busquemos certezas, demos pasos seguros; no nos precipitemos, y menos aún en el último año de la legislatura. A pocos meses ya de finalizarla es incluso peligroso abrir ahora el melón diciendo que vamos a modificar la duración de los contratos porque esto crea una tensión en el mercado; a lo mejor finalmente no llegaría a aprobarse, pero crearía quizá una mayor tensión y frialdad en algunas personas que quieren optar al alquiler, y que saben que el plazo que van a tener garantizado es de tres años, optando entonces por la vivienda en propiedad, por arriesgarse a una hipoteca porque tienen una mayor certeza de dónde van a vivir con una cierta estabilidad en el tiempo. Por tanto, no consideramos oportuna la reforma que nos plantean sobre la duración del contrato. Consideramos nuevamente oportuno —ya lo dijimos en el año 2005— y necesario obtener más datos, un diagnóstico y unas propuestas que nos indiquen el camino a seguir en lo que debe ser una futura modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos precisamente en ese objetivo compartido de dinamizar el mercado del alquiler. Este es un objetivo compartido, pero no lo es al cien por cien la propuesta concreta que hoy nos traen. Por este motivo Convergència i Unió se va a abstener.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Jané, muchas gracias.

Finalizamos, señorías, con el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Será el señor Fuentes quien tome la palabra en su nombre en este punto del debate.

El señor **FUENTES GUZMÁN**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, como se ha dicho, es la segunda vez que en esta Cámara debatimos la misma proposición para la modificación de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos. Ya lo hicimos hace algo menos de dos años, cuando se debatió como proposición de ley del Senado, y he visto, señorías, que las posiciones de los grupos sobre el tema se han mantenido prácticamente intactas, así como, por supuesto, la nuestra, señor Matos. Podríamos casi dar por reproducidos los argumentos que entonces esgrimimos para defender la enmienda de devolución que en su día presentamos. Se pretende reducir la prórroga del contrato de arrendamiento, que es potestativa para el inquilino y obligatoria para el arrendador, de cinco a tres años, y se pretende hacer esta reforma de manera aislada, no inserta en un conjunto de medidas legislativas a favor de la promoción del alquiler de vivienda, y por supuesto sin argumentos de peso que la justifiquen. Coincidimos con muchos de los argumentos que se han esgrimido por otros grupos.

En el anterior debate sobre este tema mi grupo concluyó que se trataba de una reforma innecesaria porque no contribuye a solucionar ni a mejorar el problema de fondo, una reforma contraproducente e injusta, porque introduce una medida que favorece muy poco al arrendador y perjudica mucho al arrendatario, y una medida desconcertante y generadora de inseguridad jurídica para un sector al que volvemos a someter a un cambio legislativo. No contribuye a solucionar el problema de fondo porque no creemos que la falta de salida de vivienda en alquiler al mercado se deba a la duración mayor o menor del contrato; no creemos que sea perjudicial para este mercado que un mismo arrendatario pueda prorrogar su contrato hasta cinco años. Más bien al contrario, cuántos arrendadores querrían que sus inquilinos mantuvieran una relación contractual el mayor tiempo posible. Eso sería sin duda un claro síntoma del cumplimiento de las obligaciones por ambas partes y generaría satisfacción a las mismas. No creemos que las prevenciones que pudieran tener los propietarios de un inmueble para ofrecerlo al mercado como vivienda en alquiler relacionadas con la falta de disponibilidad queden solucionadas con esta medida. Así, si un propietario quiere tener reservada una vivienda para su futuro uso, para sí o para su familia, en un tiempo cierto, adaptará su contrato a esta previsión, pero no siendo así suponemos que deseará tener la vivienda alquilada el mayor tiempo posible. Es más lógico pensar que a los propietarios arrendadores les generen más inquietud las situaciones sobrevenidas, y por tanto la posibilidad de acogerse a excepciones a la prórroga, excepciones que ya existen pero cuya ampliación podría ser una vía que explorar, siempre partiendo de un exhaustivo análisis, un análisis más exhaustivo que el que usted ha hecho, señor Matos.

En contra de lo que dice la proposición, creemos que esta reforma no reequilibrará las prestaciones entre las partes, sino que las desequilibrará a favor del arrendador.

Estaremos de acuerdo en que un inquilino tiene que tener garantizada la continuidad en el uso y disfrute de la vivienda que alquila durante un tiempo determinado. Pues bien, durante el debate de la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos que dio lugar al establecimiento de la prórroga potestativa se suscitó esta opción, que la prórroga fuera de hasta tres años. Así figuraba en el proyecto de ley, aunque finalmente y por consenso se estableció en cinco años. Por tanto, no sigamos insistiendo en una cuestión que ya se debatió en su día y que, según todos los expertos, no es la base del problema. Creemos, sin embargo, que hay un amplio consenso respecto a la necesaria agilización del proceso judicial por el cual se restituye al propietario tanto de la vivienda como de la renta impagada por parte del inquilino que no cumple sus obligaciones, pero aquí el debate no está tanto en la regulación del arrendamiento urbano como en los instrumentos para hacer cumplir las obligaciones a las partes. Este es el punto que más incertidumbre crea en el propietario de una vivienda cuando se plantea ponerla en el mercado del alquiler. En la pasada sesión debatimos dos iniciativas en este sentido, tanto del Grupo Popular como de CiU, lo que demuestra que, con independencia de que a nuestro grupo no le parecieran adecuadas las reformas que se proponían, ese diagnóstico sobre el problema legislativo procesal existe.

En cualquier caso, señorías, incentivar el alquiler de viviendas en España se enfrenta a la arraigada cultura de la propiedad que existe en nuestro país, que contempla el inmueble destinado a vivienda como un valor seguro, revalorizable y refugio de las inclemencias económicas familiares que pudiera traer el futuro. Si a eso le añadimos que la compra de vivienda ha tenido un magnífico trato en lo referente tanto a las ayudas públicas como a la fiscalidad, tendremos que deducir que también tendrán que ser políticas públicas las que favorezcan el alquiler, políticas encaminadas a hacer atractivo y rentable tanto para el arrendador como para el arrendatario este régimen de vivienda.

Sabemos que esto lo ha tenido claro el Gobierno desde el primer momento y por eso se han puesto en marcha medidas de fomento del alquiler, muchas más medidas de las que usted ha citado aquí y a las que se ha referido como fracasos, pero que no han sido fracasos. Planes de vivienda para la construcción de vivienda nueva en alquiler, para la rehabilitación de vivienda para alquiler y para la urbanización de viviendas que sean destinadas a alquiler; las ayudas de 6.000 euros a propietarios a fondo perdido para destinar la vivienda a arrendamiento, y las ayudas de hasta 240 euros a los inquilinos. Los jóvenes, los más afectados por el problema de la vivienda, también están siendo objeto preferente de las políticas públicas del Ministerio de la Vivienda con la firma de convenios para la construcción de 10.000 viviendas universitarias y 20.000 viviendas con el programa Ciudad joven. La creación de la Sociedad Pública del Alquiler que establece garantías para el arrendador, tanto en el cobro de la renta, como en la restitución del

inmueble en buen estado, ha sido otra de las medidas positivas en políticas para fomentar el alquiler de vivienda que ha establecido este Gobierno. Creemos sinceramente que este es el mejor camino y sabemos que las cifras empiezan a avalar estas políticas. Entre el año 2004 y 2005 han entrado en el mercado del alquiler 130.000 viviendas más. De estas, más de 60.000, casi la mitad, proceden de los planes de vivienda que ha impulsado el Gobierno o de la Sociedad Pública de Alquiler.

Señorías, estudiemos con más detenimiento las reformas que propongamos y, sobre todo, hagámoslo, no a golpe de ocurrencia y parcheando la ley —de esta manera, quizá, señor Matos, las propuestas encuentren bastante menos rechazo—, sino con un estudio serio que nos garantice que las reformas legislativas que emprendamos nos conducirán por el camino correcto. No legulemos a ciegas. En este sentido, la creación del Observatorio estatal del alquiler, que ha anunciado la ministra de Vivienda y que se constituirá pronto, será un buen instrumento para diagnosticar y buscar fórmulas que logren el objetivo, en eso sí creo que todos estamos de acuerdo, de que el mercado de la vivienda en alquiler alcance en España cuotas más próximas a la media europea, en el entendido de que esto favorecerá el acceso a la vivienda de las personas con menos recursos económicos. Esta proposición que hoy se nos presenta no será apoyada por mi grupo, por innecesaria, como hemos dicho, por injusta y por contraproducente.

Gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Fuentes. Muchas gracias.

Señorías, llamamos a votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

#### **MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a votar, en primer lugar, la propuesta de modificación del orden del día. De conformidad por lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento, esta Presidencia somete al Pleno de la Cámara la modificación del orden del debate de las interpelaciones urgentes, en el sentido de debatir en último lugar el punto 33, relativo a la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las previsiones del Gobierno para incrementar, en esta legislatura, la dotación económica asignada a la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia de manera que permita reducir el calendario de aplicación progresiva de la ley y, por tanto, agilizar la incorporación del máximo número de beneficiarios. ¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)** En consecuencia, queda aprobada la modificación del orden del día.

#### **TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS EN MATERIA DE DURACIÓN DEL CONTRATO. (Número de expediente 122/000114.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar la toma en consideración de proposiciones de ley. Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos en materia de duración del contrato.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 121; en contra, 157; abstenciones, diez.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE EL APOYO A LAS MADRES, VIUDAS Y DEMÁS VÍCTIMAS AFECTADAS POR LA EMIGRACIÓN CLANDESTINA AFRICANA. (Número de expediente 162/000586.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Proposiciones no de ley. Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el apoyo a las madres, viudas y demás víctimas afectadas por la emigración clandestina africana. **(Rumores.)** Por favor, señorías, el Pleno continúa. Les ruego que intercambien opiniones fuera del hemiciclo para permitir que el señor Moscoso pueda tomar la palabra. **(Pausa.)**

Para la defensa de la proposición no de ley presentada por su grupo interviene, en un turno de siete minutos, el señor Moscoso.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en representación del Grupo Parlamentario Socialista para defender la proposición no de ley sobre el apoyo a las madres, viudas y demás víctimas afectadas por la emigración clandestina africana. Yaye Bayam es una mujer de Thiaroye Sur Mer, Senegal, que perdió a su único hijo en un cayuco que pretendía llegar hasta Canarias. Esta mujer ha impulsado la Asociación de madres y viudas de víctimas de los cayucos, que cuenta ya con más quinientas familias; familias que después de perder a parte de sus miembros en la inmi-

gración hacia Europa están luchando por salir adelante y por construirse un futuro digno, un futuro mediante pequeños proyectos económicos para ellas y también para sus familiares cuando son repatriados, un futuro sin más tragedias.

Esta asociación lucha contra la inmigración ilegal. No hay nadie en el mundo que luche con más fuerza en contra de la inmigración ilegal que las madres y las viudas de los que se han ahogado, porque ellas saben mejor que nadie que su país y sus familias no tienen futuro sin ellos; madres y viudas que luchan por salir de la indigencia y de la miseria en las que han quedado tras la desaparición o la partida de los suyos. Yaye Bayam vino en febrero a España, estuvo en el Congreso de los Diputados y aquí una representación de la Comisión de Cooperación al Desarrollo tuvo la suerte y el inmenso honor de recibirla. Entonces nos comprometimos a presentar una iniciativa de apoyo a su asociación, un proyecto de apoyo a su gente. Esta proposición no de ley lo demuestra.

Senegal vive una situación de emergencia causada por la huida, por la desaparición y por la muerte de tantos; una situación catastrófica equiparable a tantas otras en las que la cooperación española ha intervenido en los últimos años por medio de los canales habituales: un tsunami, un terremoto, en este caso una tragedia en el mar. En poco tiempo España ha acogido a cuatro millones de inmigrantes, principalmente de África y América, de los cuales decenas de miles son jóvenes africanos que arriesgaron sus vidas en cayucos y que simbolizan hoy el rostro más trágico de la inmigración; jóvenes procedentes de países del África subsahariana como Senegal, sí, pero también como Mauritania y como Mali. Por esta razón resulta necesario reforzar los programas de cooperación al desarrollo que ya existen en la región, en colaboración con asociaciones como la de Yaye Bayam. Esta asociación, además, desea sensibilizar a la sociedad española y europea sobre los motivos y consecuencias de la inmigración africana y, a su vez, desea impulsar aquellos proyectos sociales que sirven como alternativa al desarrollo de un país; una región que se encuentra sumergida en una grave situación económica. Son muchos los elementos que hacen muy difícil la realidad en estos países, por ejemplo, como ya he dicho, la situación económica, la crisis del sistema de pesca tradicional, las subidas del precio del carburante, etcétera. La crisis del sistema de pesca tradicional ha llevado a la ruptura del equilibrio clásico entre hombres y mujeres, hombres que pescan en el mar y mujeres que comercializan en los mercados los resultados de esas capturas. También hay otros factores, como el éxodo rural a las ciudades, la crisis agraria, la sequía, la desertización, la destrucción de su medio ambiente y, cómo no, la influyente intervención de las mafias que en esos países extorsionan, explotan y obligan a muchos a recurrir a la inmigración como única solución para salir adelante y poder mantener a sus familias.

Quiero recordar brevemente cuáles son algunos de los principios básicos de la política española de cooperación al desarrollo que se recogen en el Plan director de cooperación 2005-2008, porque creo que es importante en el contexto de esta proposición. El primero, es que la sociedad española no está supeditada a ningún otro supuesto, a ninguna otra realidad más que el desarrollo de los países en los que estamos presentes. Cooperamos por lo que pasa en los países en los que cooperamos no por lo que pasa en nuestras fronteras nacionales; enviamos nuestra solidaridad allí por lo que pasa allí y no por lo que pasa aquí. Por tanto, la cooperación al desarrollo no puede ser nunca entendida como una política preventiva ante una inmigración considerada como una amenaza sino todo lo contrario, los recursos humanos de un país son el mejor motor del desarrollo hacia su futuro. Cooperamos en los países que emiten flujos migratorios hacia España para facilitar su desarrollo y, por tanto, para disminuir todo lo posible las necesidades de salida de los nacionales de esos países.

Esta iniciativa no es una iniciativa de codesarrollo. El Plan director de cooperación contiene una estrategia de codesarrollo; estrategia que todavía no hemos sido capaces de traducir y de plasmar de manera concreta en esta Cámara. Existe una iniciativa todavía abierta del Grupo Catalán que estoy convencido que más adelante seremos capaces de desarrollar y que en esta proposición no de ley no es el momento. Vincular, supeditar o utilizar los recursos de ayuda al desarrollo para tratar de frenar los flujos migratorios no es codesarrollo, sino una tentación que mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, quiere evitar a toda costa. ¿Por qué? Porque los países que no emiten flujos migratorios hacia España no tienen la culpa de que otros sí lo hagan y porque si así lo hiciéramos, si los países no emisores vieran que los flujos migratorios provocan una reorientación de las ayudas hacia ellos, podrían a su vez caer en la tentación de orientar sus flujos o de fomentarlos.

Esta proposición no de ley viene animada y promovida, cómo no, por la presencia aquí hace dos meses de la señora Yaye Bayam y defiende cinco puntos. En primer lugar, reforzar los programas de cooperación ya existentes en la región en colaboración con las asociaciones creadas por las víctimas del drama migratorio de los cayucos. En segundo lugar, consolidar programas de microcréditos y aumentarlos para crear puestos de trabajo, posibilidades económicas, desarrollo y capacidad de futuro en esas zonas. En tercer lugar, transmitir al Gobierno la preocupación que existe sobre la debilidad de las comunidades pesqueras tradicionales y su importancia para el mantenimiento de las sociedades de esos lugares. En cuarto lugar, colaborar para difundir en España la gravedad por las consecuencias de la inmigración irregular, considerando y explicando que no solo es un problema migratorio para nosotros, sino que es una tragedia para los países de origen. En último lugar, difundir en esos países los riesgos que implica la inmigración ilegal en cayucos, los riesgos que implica el

abuso de las mafias y la realidad de la imposibilidad de entrar ilegalmente en España y en Europa.

Se han presentado una serie de enmiendas. El Grupo Parlamentario Socialista ha aceptado una enmienda transaccional entre una enmienda del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), así como otra enmienda del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moscoso.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, en un turno de cinco minutos interviene en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Velasco.

La señora **VELASCO MORILLO**: Gracias, señor presidente.

La iniciativa que esta tarde nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista viene sustentada en la visita que realizó a España la presidenta de la Asociación de madres y viudas de víctimas de los cayucos, la señora Yaye Bayam, mujer senegalesa, y tras un encuentro en esta Cámara —como muy bien anunciaba el señor Moscoso— con la Comisión de Cooperación al Desarrollo pudimos comprobar la tragedia de una madre que pierde a su hijo y cómo ante situaciones como esta decide tomar medidas para luchar contra la inmigración clandestina, organizando una red entre las víctimas de esta inmigración cuyo objetivo es desarrollar alternativas laborales que les permitan no solo llevar una vida digna, sino contribuir al desarrollo de su entorno y a la creación de oportunidades de vida para los jóvenes. Esta senegalesa preside la primera asociación africana creada contra la inmigración ilegal y su lucha —la cual el Grupo Parlamentario Popular comparte— es crear en esta zona de Senegal proyectos empresariales para que los jóvenes tengan una alternativa a huir a España en funestas embarcaciones y así no pongan en peligro la propia construcción de su país. Entre sus actividades incluye la sensibilización de jóvenes en Senegal para impedir que emigren en condiciones tan peligrosas y reclama, ante todo, el derecho a emigrar dignamente, llegando incluso a denunciar a traficantes de emigrantes sin papeles. Yaye Bayam ha venido a España a contarnos qué es lo que no quieren para sus jóvenes, que arriesgan sus vidas en los cayucos, que buscan un futuro y de cómo ese futuro con mucha frecuencia acaba ahogándose en el Atlántico. Esta es una muestra de lo que desde el Grupo Popular venimos lamentando, que es el nulo peso que tiene el Ejecutivo español para afrontar el fenómeno de inmigración ilegal. El caso de la presidenta de la Asociación de Madres y Viudas de los Cayucos constata la vigencia del efecto llamada, que es capaz de atraer a inmigrantes y que actúen las mafias con la única intención de llegar a España. Desde el Grupo Popular consideramos importante apoyar a las madres, viudas y demás víctimas

afectadas por la emigración clandestina africana, pero también es importante entender la raíz de ese problema: el hambre, el desempleo, la pobreza, que tienen mucho que ver en esa huida hacia Europa, pero también ha influido en esta inmigración la regularización masiva que hizo el actual Gobierno cuando llegó al poder. Este efecto llamado también es el causante de muchas de las muertes en el Atlántico, por eso hay que evitar esas regularizaciones que a la larga acaban causando miles de muertes. Es momento de poner fin a este drama que se repite cada año y que afecta a tantas personas que vienen engañadas por las mafias.

Señorías, no se puede hablar de balance positivo o negativo según el número de cayucos que han llegado a nuestras costas, como ha hecho recientemente la secretaria de Estado de Inmigración. Nadie puede estar satisfecho hasta que no llegue ni un solo cayuco. Desde el Grupo Popular estamos convencidos de la importancia que tiene la inmigración en el desarrollo de sus países de origen y en el de destino, pero desde una perspectiva legal, ordenada y vinculada al trabajo, debiéndose abordar de una forma clara la homologación de un modelo multilateral basado en la consolidación de flujos migratorios como una fuente de riqueza. El Plan director de la cooperación española 2005-2008 establece actuaciones y estrategias claras de codesarrollo para priorizar en regiones y zonas donde los flujos migratorios son mayores, como Senegal, que es uno de los tres países pilotos donde el Gobierno está llevando a cabo proyectos de codesarrollo, como por otra parte viene recogido en los planes anuales de cooperación desde el año 2005 y sobre los que aún no hemos podido conocer cuáles han sido los avances que se han producido en materia de desarrollo. Se están perdiendo oportunidades de desarrollo en origen mediante la promoción económica, el apoyo a la pequeña empresa y el fortalecimiento de los sectores productivos, como en este caso pueden ser la agricultura y la pesca. No se está avanzando demasiado en proyectos de integración entre las personas inmigrantes como agentes de desarrollo y contribuyentes, en definitiva, al avance social, económico y cultural de esos países de origen. Estamos de acuerdo con reforzar programas de cooperación al desarrollo y consolidar los programas de microcréditos para financiar proyectos económicos que faciliten la creación de puestos de trabajo, pero hay que incrementar la partida presupuestaria de concesión de microcréditos a través de los Presupuestos Generales del Estado, que desde el año 2005 es la misma, 100 millones de euros. A estas alturas se ha demostrado la importancia de los microcréditos como arma especialmente útil en la lucha contra la pobreza e incluso su creador ha sido galardonado con el Premio Nobel de la Paz. También es importante establecer los mecanismos para que las remesas que se envían a estos países se conviertan en un verdadero motor de desarrollo.

Para finalizar, señor presidente, hemos considerado importante en esta iniciativa que se tengan en cuenta

otras políticas de lucha contra la emigración clandestina en los países africanos origen de inmigración, como son el fortalecimiento institucional, la lucha contra la corrupción y los planes de reinserción de repatriados, pues solo desde un abordaje integral de la lucha contra la emigración, empleando todas las políticas que defiendan Estados más fuertes, mayor desarrollo, lucha contra las mafias, inmigración ordenada y vinculada al trabajo, lograremos que fines como los que persigue la Asociación de madres y viudas de víctimas de los cayucos se consigan. Desde estas políticas activas de lucha contra la inmigración clandestina al Grupo Popular nos van a encontrar y solo en este sentido hemos presentado nuestras enmiendas, que lamentamos que no se recojan en su totalidad

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Grupo parlamentario de Esquerra Republicana.  
Señora Cañigüeral.

La señora **CAÑIGÜERAL OLIVÉ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario es consciente y sensible ante la tragedia humanitaria que supone el exilio forzoso de parte de la población africana por motivos políticos, económicos o bélicos y el sufrimiento de las personas que intentan alcanzar nuestras fronteras, poniendo en riesgo su propia vida, la desestabilización familiar y social que se crea en las sociedades de origen y los problemas de integración y explotación que se encuentran en la nuestra. Por todo ello, desde nuestro grupo vamos a apoyar medidas que pretendan cambiar y paliar esta tragedia humanitaria. No obstante, hemos presentado una enmienda al punto 5 que pretende que no solo se sensibilice a la sociedad del Estado sobre las consecuencias de la inmigración, sino que también se sensibilice sobre las causas, contextualizando de esta manera la tragedia y ayudando a entender a la población por qué estas personas abandonan sus países de origen y vienen a los países económicamente enriquecidos.

Desde este punto de vista, y pese a apoyar la proposición no de ley, queremos apuntar y criticar algunos mitos e hipocresías. Primero, el 95 por ciento de las personas inmigrantes que llegan al Estado español no lo hacen mediante cayucos sino por carretera y avión. En consecuencia, nos parece interesante estudiar y tomar medidas para evitar que centenares de personas pierdan la vida en el mar intentando alcanzar la soñada Europa, pero creemos que es necesario contextualizarlo y no esconder tras la excusa de estas buenas intenciones otras no tan filantrópicas o altruistas. Segundo, la población africana no solo abandona sus países huyendo de la miseria, sino que lo hace huyendo también de los conflictos bélicos que asolan África. Desde este punto de vista, hay que denunciar la complicidad y los intereses de los países económicamente enriquecidos, como el nuestro, en los conflictos, ya que son los que venden el armamento. Así,

debemos reclamar una ley de comercio de armas que no deje resquicios para el armamento producido por el Estado español que alimente esos conflictos, una ley que propicie que haya una mayor sensibilidad en el acogimiento de refugiados, así como en comprometerse bilateral e internacionalmente en la resolución de los conflictos y en la atención a las víctimas. Tercero, la población africana no es beneficiaria de los flujos económicos internacionales bilaterales. Lejos de ello, en el año 2005 los países africanos pagaron en concepto de deuda externa —por cierto, la mayor parte de ella ilegítima— más dinero a los países económicamente enriquecidos del que recibieron de estos en concepto de ayuda oficial al desarrollo bilateral, y eso sin tener en cuenta los grandes desequilibrios económicos en las transacciones comerciales. Por tanto, es necesario reclamar tanto la evolución de la deuda externa y su reconversión en programas sociales como un impulso de medidas para garantizar un comercio justo que permita el desarrollo de las poblaciones africanas. Para una mayor ilustración de mis palabras, les recomiendo el libro *Quién invade a quién. El Plan África y la inmigración*, de Eduardo Romero. Cuarto, la Ayuda Oficial al Desarrollo con África no está esencialmente basada en las necesidades de sus poblaciones, ni siquiera en las básicas, sino que estas están vinculadas, cuando no supeditadas, como afirma Intermón Oxfam en su informe La realidad de la ayuda, al refuerzo del control de fronteras así como a los intereses económicos y geoestratégicos de los países europeos. En este sentido, hace falta señalar las propias consideraciones del Ministerio de Asuntos Exteriores en el Plan África cuando establece como objetivo reforzar y diversificar los intercambios económicos, así como fomentar las inversiones, sin olvidar la creciente importancia estratégica de la región subsahariana y, en particular, del golfo de Guinea para nuestra seguridad energética y las oportunidades de negocio en el sector de hidrocarburos de las empresas españolas. Quiero hacer constar que en este caso, como se demuestra, no estamos valorando si el Estado español debe tener en cuenta o no estos intereses. Lo que estamos valorando críticamente es que lo haga con el dinero que supuestamente se destina a cooperación. Por tanto, si no se amplían los recursos destinados a los países más pobres y endeudados de África, si estos no se destinan a las necesidades básicas, que no son las principales prioridades en la práctica de la cooperación, y si no se comienzan a invertir las injustas relaciones económicas internacionales, las poblaciones africanas continuarán huyendo de sus países buscando una vida mejor en los nuestros. Nuestra enmienda está encaminada a hablar y sensibilizar sobre las causas que crean y perpetúan la tragedia de la inmigración legal o ilegal, y no solo sobre sus consecuencias. Además, en las causas todos los países económicamente enriquecidos, incluyendo el Estado español, son corresponsables.

En definitiva, vamos a apoyar la presente iniciativa, a la cual, como nos han anunciado, van a dar apoyo. Celebramos esta postura, pero reivindicamos también que

toda la política exterior española, y especialmente la del ámbito de la cooperación, sea plenamente coherente con el objetivo de erradicar las causas que provocan la tragedia humana que supone la emigración de miles de personas expulsadas de unas tierras donde la mitad de la población sobrevive con menos de un euro al día.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).  
Señor Campuzano, por favor.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Compartimos la filosofía de fondo que ha expresado el señor Moscoso en su intervención. Compartimos esa comparecencia, esa reunión de Mesa y portavoces de la Comisión de Cooperación al Desarrollo con la líder de la Asociación de viudas y madres de personas fallecidas en el Atlántico para llegar a la Unión Europea. Aquella fue una comparecencia emotiva porque se le puso rostro al drama que leemos en los periódicos, lo que seguramente ayudó a superar la indiferencia en la que a menudo nos posicionamos ante el fenómeno de la inmigración también aquellos diputados a los que poco o mucho nos toca trabajar en estos ámbitos. De esa intervención nos impresionó la asunción de la propia responsabilidad de los africanos a la que apelaba la dirigente de esa asociación. Apelaba a la responsabilidad de los propios africanos sobre su destino y sobre el control de la inmigración. Esa señora asumía ante nosotros un compromiso de hacer frente a las consecuencias de la inmigración ilegal en su propio país. Esa apelación a la responsabilidad de los africanos fue lo que más me impresionó de aquella reunión. Que el señor Moscoso pretenda de esa reunión un pronunciamiento en positivo de apoyo de la Cámara a esa responsabilidad de los africanos, pero también a la responsabilidad de los europeos para hacer frente conjuntamente a los retos de las desigualdades, de la pobreza, del desarrollo, del drama humano de la inmigración ilegal merece nuestro pleno apoyo.

Tres consideraciones muy rápidas. Primero, la convicción de que no tan solo con la cooperación ni con la cooperación vamos a contener los flujos migratorios —creo que ahí estamos de acuerdo— y, en segundo lugar, que los flujos migratorios no los vamos a contener exclusivamente con el desarrollo. Pero estamos convencidos de que las políticas de cooperación y las políticas de desarrollo deben formar parte de lo principal que tenemos pendiente aún en esta materia, que es la gestión política del fenómeno de la inmigración, que exige la corresponsabilidad de nuestros gobiernos, de los gobiernos europeos, pero también la de los gobiernos africanos. Las tres enmiendas que Convergència i Unió plantea a esta proposición no de ley pretenden complementar otros aspectos que afectan a la gestión política de los flujos migratorios. Seguramente no lo hacen de una manera completa, pero estamos obligados a plan-

tearlas en la medida en que queremos trasladar a la Cámara la idea de que sin ese enfoque global de la gestión política de la inmigración las cuestiones de fondo que nos plantea el drama de la inmigración ilegal no van a tener respuesta. Apuntábamos tres elementos que complementaban la proposición no de ley del Grupo Socialista. En primer lugar, queremos hacer una referencia al papel de las remesas, que ha sido objeto de discusión en esta Cámara en diversas ocasiones. El papel de las remesas, como mínimo, como factor de generación de bienestar para las familias que las reciben nos parece fundamental, máxime si fuésemos capaces de orientarlas hacia la creación de empleo como una oportunidad de generación de riqueza. En segundo lugar, queremos destacar la necesidad de reforzar los operativos de Frontex. Cualquier política de inmigración y cualquier debate sobre inmigración ilegal en las costas del Atlántico deben incorporar hoy el compromiso de reforzar los dispositivos de Frontex, precisamente para evitar el cruce de cayucos, de barcos negreros hacia las costas europeas de las islas Canarias. Finalmente, queremos plantear también la necesidad de dar oportunidades a aquellos africanos, a aquellos senegaleses que pretendan llegar a España por las vías legales para que lo puedan hacer así. Sin vías de acceso legal estamos condenando a los ciudadanos africanos a intentar acceder por las vías irregulares, por las vías ilegales, por las vías que ponen en riesgo sus vidas. Por tanto, repito, hacemos referencia a remesas, a control de fronteras y gestión de los flujos, con una aspiración: que el movimiento, la circulación de las personas, el hecho de inmigrar deje de ser un privilegio de los ricos y un riesgo de morir para los pobres. No hay mayor desigualdad hoy entre Europa y África que esa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano.

Fijación de posiciones. Grupo Mixto. Tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para fijar nuestra posición respecto a la proposición no de ley del Grupo Socialista, que, como no podía ser de otra manera, vamos a votar favorablemente. La apoyamos en la medida en que compartimos tanto la filosofía de la exposición de motivos como los puntos que contempla. Si no fuera por lo que entendemos como novedoso, es decir, los puntos 1 y 3, en los que se incluyen las asociaciones africanas de las comunidades afectadas por el fenómeno migratorio y se propone promover la participación y atender las preocupaciones de esas comunidades pesqueras tradicionales, y el punto 4, que propone colaborar con las asociaciones mencionadas en el punto número 1, diríamos que no es la primera vez que esta proposición no de ley se trata en esta Cámara. No nos gustaría tener aquí todas las primaveras una

proposición no de ley de temporada motivada por las situaciones dramáticas que se producen como consecuencia de la inmigración de personas subsaharianas, es decir, el drama de la muerte o la desaparición en el mar o los dramáticos rescates de estas personas llevados a cabo por diferentes buques, además de aquellos cayucos que llegan, afortunadamente, a la costa. Evidentemente —ya lo han dicho otros portavoces—, este es un drama que no se soluciona con medidas de protección en el Estado propio o con la atención que podamos brindar a estas personas, etcétera. La solución pasa inevitablemente por resolver las situaciones económicas de sus países de origen, que son la causa que provoca esta inmigración. Desde nuestro punto de vista —ya lo dijimos en otras ocasiones—, este es un problema que no solamente tiene que partir del compromiso del Estado español como un Estado afectado por esta inmigración subsahariana, sino que tiene que ser —como además ya se aprobó en otras proposiciones no de ley en esta Cámara— un problema afrontado por la Unión Europea en tanto que responsable, desde nuestro punto de vista, de la situación de estos países africanos por haber sido en otros tiempos arma colonizadora, por definirlo de esta manera. Entendemos que no solamente resolviendo la situación provocada por la deuda externa de estos países africanos y cuestiones puntuales se va a solucionar el problema. Entendemos que hay que ir mucho más al fondo y que la solución pasa por que los países que se denominan desarrollados tienen que dejar de considerar a los países en desarrollo como países que disponen de una reserva de mano de obra barata para cuando los países desarrollados la necesiten, abrir en determinados tiempos las fronteras a estos emigrantes y cerrarlas cuando el cupo de esa mano de obra está superado o está en las condiciones que a estos Estados les parecen convenientes. Es necesario dejar desarrollarse a los países que en estos momentos están siendo origen de esta inmigración, no solamente a los países africanos sino también a los latinoamericanos y centroamericanos, porque es la única manera posible de resolver el problema de la inmigración. No hay duda de que el drama no es solamente para aquellos que no consiguen llegar a la costa sino que también lo es para sus familias en el país de origen, que quedan más abandonadas y más en la miseria de lo que estaban. Una situación como esta, si no está debidamente reglamentada, puede significar que aparezcan brotes de xenofobia como ya han aparecido en países de la Unión Europea. Por tanto, entendemos que es positiva la proposición no de ley, pero además sería conveniente que otras proposiciones no de ley aprobadas con anterioridad fueran llevadas a cabo por el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández. Coalición Canaria-Nueva Canarias. Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

La temática de la iniciativa que trae aquí el Grupo Parlamentario Socialista con esta proposición no de ley es para Coalición Canaria motivo de identificación. La proposición original se está refiriendo a la llegada de cayucos, y están llegando a las costas de Canarias semanalmente todos los que ustedes quieran. Por tanto, estamos viviendo en primera línea la problemática de esta llegada de inmigrantes clandestinos procedentes de distintos países del África subsahariana, por encima del golfo de Guinea. Cualquier medida merecerá nuestro apoyo y, en este caso, esta proposición no de ley merece nuestro voto favorable tanto en sus términos expresos como en los que se llegue en el acuerdo de la enmienda transaccional que se ha anunciado aquí, recogiendo la parte correspondiente de las enmiendas que los tres grupos han presentado. Tanto las enmiendas de un grupo como las de otro están tocando para nosotros un problema de alta sensibilidad. Se pueden instrumentalizar positivamente las ayudas de la Unión Europea con los sistemas de cooperación económica, fundamentalmente en las actividades del sector primario, agricultura o pesca, que son las que imprimen un carácter fundamental a estos países como Mauritania, Senegal o Guinea-Conakry, que están aportando los inmigrantes subsaharianos que llegan en estas barcas denominadas, en el caso de Mauritania o de Senegal, cayucos por las actividades pesqueras de la costa. Esos flujos constituyen una problemática de primer grado, y quienes la hemos tenido que ver en los centros de acogida en las islas Canarias podemos calificarla de verdaderamente llamativa, espectacular y tremendamente preocupante. De ahí, señor presidente, que nosotros votaremos favorablemente todas aquellas medidas de cooperación y ayuda destinadas a familiares o a las propias víctimas que pierden la vida en la tremenda travesía desde las costas africanas de estos países subsaharianos hasta las costas del archipiélago canario.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señor presidente.

Señor Moscoso, señoras y señores diputados, ustedes saben que el drama que vivimos el año pasado y que vivimos estos días es sobre todo un drama humano, pero en términos de magnitudes migratorias el porcentaje de gente que llega a las costas españolas comparado con el de las personas que llegan a través de fronteras terrestres o aeroportuarias es mínimo y ridículo. Las cifras cantan. Según el ministro Moratinos, hoy un 3 por ciento de los inmigrantes empadronados pertenece a la denominada África subsahariana. En los últimos siete años han entrado en torno a 100.000 personas procedentes del África subsahariana, mientras que se han registrado más de 700.000 nuevos empadronamientos de personas procedentes de otros países. El año pasado entraron en

España a través de fronteras terrestres o aeroportuarias más de medio millón de personas y de las costas africanas entraron 30.000 personas. Con esto quiero decir que este es un drama humano, pero que en términos de magnitudes migratorias lo que está pasando hoy en las costas no es perceptible. Para nuestro grupo, el problema de esta proposición no de ley no es lo que dice sino lo que no dice, que son los elementos fundamentales para empezar a ordenar una nueva política de inmigración. Es fantástico lamentarse y alarmarse ante ese drama humano, pero es tremendo que hoy nuestra única respuesta sea simplemente la de la impermeabilidad de dichas fronteras.

Señoras y señores diputados, ¿cuál es el canal estable de entrada que tiene hoy un inmigrante del África subsahariana? Ninguno; no tiene ni un solo canal estable de entrada. Señoras y señores diputados, ¿qué está pasando con los permisos de reagrupamiento familiar de las embajadas españolas en toda el África subsahariana? Que no se están otorgando. Les pongo un ejemplo: en el consulado de Ghana no se otorgan los permisos de reagrupación familiar, cuando ustedes saben que hoy en España hay comunidad ghanesa. Sin embargo, curiosamente en el consulado de Ghana se están otorgando permisos de reagrupación para paquistaníes. Les pongo este ejemplo concreto, pero podríamos seguir. Por tanto, sus propuestas nos parecen bienintencionadas, pero entendemos que una propuesta de estas características en la que no se diga claramente que se necesitan canales estables de entrada es una propuesta coja, le falta algo fundamental: la necesidad de una permeabilidad inteligente y de una política razonable para que en definitiva no solo nos alarmemos ante el drama humano sino que demos respuestas posibles. Decir que no a las mafias y a la inmigración irregular tiene que ir acompañado necesariamente de políticas de permeabilidad inteligente. Nosotros no somos quienes decimos: fronteras abiertas y no pasa nada, pero también pensamos que es profundamente hipócrita decir que no a la inmigración irregular y al mismo tiempo no establecer ningún canal estable de entrada, por lo que reivindicamos una permeabilidad inteligente.

Segundo elemento. Estamos de acuerdo con la necesidad de dar salidas económicas, pero aquí es donde se encuentra el elemento fundamental y la gran hipocresía de Europa e incluso de estas Cortes: hablamos de las causas de la política del algodón, de la del cacahuete y de los problemas que tienen sus bancos naturales de pesca, pero los acuerdos comerciales en materia de algodón, que también se plantean en el Plan África, o los acuerdos comerciales en materia de pesca ¿facilitan o impiden una salida económica y social viable para los países del África subsahariana? A partir de los acuerdos de pesca, ¿las gentes de Dakar que vivían de la pesca pueden vivir más o pueden vivir menos? La respuesta es sencilla: pueden vivir menos, mucho menos. Por tanto, lo que nosotros exigimos es coherencia en la política comercial y en la política de acuerdos.

Podría continuar porque, en definitiva, el problema de la proposición no de ley no es lo que dice, sino lo que no dice. Nosotros no nos oponemos a lo que plantea la proposición no de ley, pero no nos sumamos porque faltan elementos fundamentales. A nosotros nos gustaría que llegásemos a este verano con condiciones diferentes a las del año pasado. Se ha puesto toda la fe en los acuerdos de control de fronteras con los países del África subsahariana. No se ha avanzado nada a la hora de establecer canales estables de entrada, compartidos con la Unión Europea —también lo queremos así—, para esos países. Hoy, la población del África subsahariana también necesita poder salir de esos países, como mínimo en algunos porcentajes, y hoy la irresponsabilidad, no de España, del conjunto de la Unión Europea es no haber establecido esos canales estables de entrada. Por la insuficiencia, anuncio ya el voto de nuestro grupo parlamentario: nos vamos a abstener.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Herrera.

Grupo Parlamentario Vasco. Señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señor presidente.

Señor Moscoso, la verdad es que está en una actitud de diputado móvil o semoviente; cada vez que le miro le veo en un sitio diferente. **(Risas.)** Al margen de esta circunstancia, señor Moscoso, tengo que decirle que nada de lo que ha dicho usted me parece incorrecto y solo por esa razón vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley. Pero esta proposición tiene el problema que tienen las personas que padecen estrabismo —no sé si hay aquí alguna persona con esta dolencia—; los estrábicos carecen de visión tridimensional, de visión en profundidad, y el problema de esta proposición no de ley no es que no esté bien configurada, que lo está —incluso el señor Campuzano ha hecho emotivas apelaciones a una delegación que yo no tuve la suerte de poder conocer y que planteó problemas graves, seriamente graves, vinculados a Senegal—, el problema de esta proposición no de ley es que la extranjería, la emigración, la pobreza del Tercer Mundo, la pobreza en África, tienen una trascendencia de una dimensión muy superior a la que usted plantea en esta proposición no de ley. Y usted es consciente de ello; de hecho, esta proposición no de ley estaba destinada a ser debatida en Comisión y por mor de las circunstancias o de los requerimientos reglamentarios la estamos debatiendo en Pleno. A mí me preocupa lo que aquí se plantea, es un problema que debemos resolver y la solución del problema está bien concebida, pero no es esta la dimensión del problema que nos afecta en relación a la recepción de emigrantes, a la legislación de extranjería, donde hay mucha autocritica que hacer desde la perspectiva del ordenamiento jurídico español, entre otras cosas —de lo cual usted no es desconocedor en

absoluto—, y de nuestras actitudes en relación al desarrollo de los países emisores de emigrantes y de otras muchas cuestiones que ni siquiera se plantean colateral o tangencialmente, o en algunos casos correctamente, en esta proposición no de ley. Cuando hablamos del problema de la extranjería, evidentemente no estamos hablando del problema del cacahuete en Senegal ni de la crisis económica que ha afectado a su producción; no estamos hablando solo de los problemas pesqueros que afectan a Senegal y de la distribución de roles entre hombres y mujeres, que sería un problema propiamente de género —los hombres pescarían y las mujeres comercializarían lo pescado o lo producido por los hombres—, estamos hablando de cosas más importantes, estamos hablando de ayudas al desarrollo de los países emisores de emigrantes, de la articulación de un sistema de microcréditos que promuevan la regeneración económica de estos países, pero no terminamos nunca de afrontar en serio el problema, que tiene una dimensión más importante: en primer lugar, una legislación de extranjería muy restrictiva que ustedes, que son un partido fenotípicamente progresista —como algunos de sus portavoces recurrentemente comentan aquí—, deberían intentar corregir. En la Ley de Extranjería permanentemente se confunden instituciones que son sustancial y conceptualmente diferentes, como la devolución y el retorno. Cuando hay avalanchas de inmigrantes, se recurre al retorno sistemáticamente. Es decir, según entran en nuestro Estado, se les devuelve sistemáticamente a todos mediante el sistema del salto a la inversa, devolviéndoles no a su país mediante la repatriación de origen sino al país de donde procede el cayuco o de donde han salido de las vallas, en Ceuta o Melilla, etcétera. Existen problemas de expoliación de los recursos naturales de estos países por empresas multinacionales domiciliadas en el Estado español, problemas muy graves que hacen referencia a la falta de compromiso cuantitativamente relevante en relación con las medidas que usted propugna: en relación con los microcréditos, en relación con el desarrollo económico de estos países, con el crecimiento de riqueza en origen, en definitiva, que es el problema y del cual somos corresponsables aquellos que vivimos en los países del llamado primer mundo, en los países más ricos, porque no solo contribuimos a la expoliación de los recursos sino que creamos guerras civiles artificiales que provocan grandes y lacerantes matanzas que ocasionan grandes desplazamientos de seres humanos, como en Darfur, en Sierra Leona, mediante la explotación de los recursos diamantíferos, o en otros países mediante la expoliación de los recursos gasísticos, petroleros, etcétera. Usted no plantea nada de esto, sino una cuestión circunscrita a un problema muy concreto y que no lo resuelve todo. Hay cuestiones importantes, como la imposibilidad de las mujeres —y ya acabo con esto, señor presidente— de invocar, por ejemplo —y hemos visto unas imágenes dramáticas de una persona realmente lapidada en Irak recientemente—, la condición de asiladas, por razones de género, y otros problemas que

dimanan de las carencias o lagunas de la propia legislación española. Como ustedes son fenotípicamente progresistas —sobre todo el ministro Caldera que se preocupa de reproducirlo cada vez que interviene—, les pediría que además de ser sensibles con este problema lo sean también con la dimensión global del problema de los extranjeros y de los problemas que afectan al Tercer Mundo, a los países pobres, que lo son por la expoliación de recursos a la que les sometemos los países más ricos. Y sobre todo les pediría que pensemos que, dentro de 20 años, los que pertenecemos a la llamada generación del *baby boom*, de los setenta —aquellas familias que tenían tres y cuatro hijos—, vamos a estar jubilados y el elemento de reposición de la generación de los ochenta en el ámbito de la natalidad no van a ser tres o cuatro hermanos, sino uno ó 0,8, que es el índice de reposición de la natalidad en la actualidad. Desde esa perspectiva, la presencia de extranjeros en nuestro país, amén del alargamiento de la edad de jubilación y otras medidas, va a ser un elemento importante para mantener la sostenibilidad del sistema de pensiones.

Felicito al señor Moscoso por su brillante proposición, pero estamos hablando solo de una parte menor del problema.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría.

Entiendo de su intervención, señor Moscoso, que hay una transaccional.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Sí. Hemos aceptado la enmienda transaccional configurada a partir de la del Partido Popular y Convergència i Unió y aceptamos otra enmienda del Partido Popular y la enmienda de Esquerra Republicana de Catalunya.

El señor **PRESIDENTE**: Así las cosas, se votará la transaccional. Gracias.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. (Número de expediente 162/000145.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al procedimiento de elección de presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Para la defensa de la proposición no de ley presentada por su grupo interviene el señor Arias Cañete.

¿El señor Arias Cañete? Llamo por segunda vez al señor Arias Cañete y, de no tomar la defensa un miembro de su grupo, entiendo que renuncia al uso de palabra.

El señor **FERNÁNDEZ DÍAZ**: ¿Me da la palabra, señor presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Evidentemente, un diputado puede ceder la palabra a otro diputado, de acuerdo, pero no estando presente cuando se le llama, y lo he hecho dos veces, se entiende que renuncia a su derecho.

El señor **FERNÁNDEZ DÍAZ**: Tomo la palabra para decir simplemente, en nombre de mi grupo, que damos por defendida en sus propios términos la iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley interviene en un turno de cinco minutos, en primer lugar, el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor presidente, señorías, mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda a la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular sobre la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Me gustaría refrescar la memoria a los diputados y diputadas leyendo los términos concretos de esa iniciativa, porque resulta muy instructiva en términos de memoria, no digo ya de memoria histórica, sino de memoria reciente, muy reciente. El Partido Popular propone al Congreso de los Diputados que instemos al Gobierno a llegar a un consenso mínimo de tres quintas partes de la Cámara en el nombramiento de presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; es decir, un consenso parlamentario, no una ley que instituya que sea el Parlamento quien nombre al presidente. El argumento fundamental de esta iniciativa —y cito textualmente— es que entendemos —dice el Partido Popular— que no pueden dejar de adoptarse estas iniciativas por consenso, entre ellas el nombramiento de altos cargos de instituciones como la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Todo esto se dice en una iniciativa de 17 de septiembre de 2004. Voy a leerles ahora la posición del Grupo Parlamentario Popular hace cinco años, pues, como digo, no es que el Grupo Parlamentario Popular no tenga memoria histórica, es que no tiene memoria de lo más reciente. El Grupo Parlamentario Popular entonces, ante una iniciativa de nuestro grupo parlamentario, rechaza totalmente el nombramiento de los miembros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de su presidente y de su vicepresidente, por consenso, y da para ello los siguientes argumentos, que son los contrarios de los que da hoy aquí, en la oposición; es decir, en cinco años el Partido Popular pasa de las musas al teatro. ¿Qué decía el Partido Popular desde el Gobierno? Ante una iniciativa similar decía: el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de esta proposición no de ley de nombramiento del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por consenso, y lo va a hacer porque indiscutiblemente hay una diferencia sustancial entre sus posiciones y las nuestras: mientras los grupos de la oposición —éramos nosotros entonces— hacen un debate sobre personas, el Grupo Parlamentario Popular prefiere hacer un debate sobre la institución. Y, como colofón, decía: la Comisión Nacional del Mercado de Valores es un

organismo público que depende de la Administración del Estado, órgano puramente administrativo, y desde nuestro punto de vista la elección y el cese de su presidente y vicepresidente deben seguir haciéndose de acuerdo con lo que dice el mandato constitucional, es decir, única y exclusivamente por el Gobierno. Ese era el planteamiento del Grupo Parlamentario Popular hace cinco años; es decir, flaca memoria la del Grupo Parlamentario Popular, que hoy propone a esta Cámara, al cabo de cinco años, un procedimiento de nombramiento del presidente y del vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores no solamente distinto al que proponía hace cinco años, sino contrario. ¿Saben ustedes cómo se llaman este tipo de iniciativas que cuando uno está en el Gobierno son iniciativas únicamente gubernamentales y cuando pasa a la oposición requieren control y prácticamente consenso parlamentario? Se llaman hipocresía política, que todo puede ser, o más bien ley del embudo. Lo que nos propone hoy el Grupo Parlamentario Popular es la ley del embudo.

Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda, que es la posición que hemos mantenido a lo largo de esta legislatura y de la legislatura anterior, para que el presidente y el vicepresidente se nombren, mediante una modificación de la ley, por mayoría cualificada del Congreso de los Diputados. Mantenemos la misma posición que manteníamos hace cinco años. No así el Partido Popular, que nos parece que quiere aplicarnos la ley del embudo y nosotros no estamos de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, vamos a defender la enmienda que hemos presentado, de sustitución, a la proposición no de ley que ha presentado el Partido Popular y que ha dado por defendida. Para aclarar las ideas en función de lo que decían hace años, cuando estaban en el Gobierno, y lo que dicen ahora, cuando están en la oposición, nuestra enmienda intenta clarificar que los nombramientos en distintos consejos sean plurales y democráticos. Lo hacemos en coherencia con los planteamientos que hemos hecho en relación con otros nombramientos de personas y así se ha establecido. Aquí nos dirigimos al Partido Socialista y le pedimos que diga lo mismo cuando está en el Gobierno que cuando está en la oposición. Que cumpla lo que dice en su programa, que lo cumpla cuando gobierna porque es la manera de hacer creíble la política. Por tanto, nuestra enmienda de sustitución insta al Gobierno a que el consejo que rija la Comisión Nacional del Mercado de Valores se amplíe a nueve personas y que, de dichos nueve consejeros, tres sean designados por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda y ratificados por el Congreso y otros cuatro sean designados directamente por

las comunidades autónomas sede de mercados bursátiles mediante el procedimiento que estas establezcan; que estas personas propuestas sean de reconocida solvencia en materias relacionadas con el mercado de valores; que los otros dos consejeros sean el director general del Tesoro y Política Financiera y el subgobernador del Banco de España, y que el presidente de dicha comisión sea nombrado por el Congreso de los Diputados por acuerdo de cuatro séptimos de sus miembros. Esta propuesta busca la pluralidad y la representatividad y hace caso a lo que dicen los dos grandes partidos cuando uno está en el Gobierno y otro en la oposición. Y añadimos la pluralidad que tiene este Estado especificando que aquellas comunidades autónomas donde tengan sede mercados bursátiles tengan representación en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este tema está hoy en pleno vigor. Vimos la dimisión del señor Conthe, el nombramiento del señor Segura y hoy los periódicos siguen hablando de la situación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En todo el trámite de la opa sobre Endesa la CNMV ha hecho un triste papel en los mercados financieros internacionales y sería lógico que el Gobierno actuase y presentase una propuesta de modificación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para quitarse de encima las acusaciones que hizo el señor Conthe, el caso del señor Arenillas y lo que va saliendo cada día que pasa en la prensa de todos los colores. Me parece que el Gobierno tendría que reflexionar para recuperar el buen hacer en los mercados internacionales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que en estos momentos, para nosotros, está hundida, y bastante hundida.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado una enmienda de sustitución a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el sentido de dar un cambio total al sistema de nombramientos de los miembros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Es cierto que esta proposición no de ley es del año 2004, por lo que probablemente el Partido Popular la habría presentado en función de unos acontecimientos que no son los que se han producido en estos últimos meses, pero sinceramente pienso que el debate de esta iniciativa viene muy bien a todos los grupos parlamentarios, y también al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para poder hacer un cambio total en la regulación relativa al nombramiento de los miembros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para poderle dar un giro de 180 grados. La propuesta que hace Convergència i Unió es que el presidente de este

organismo regulador lo nombre el Parlamento, no por las tres quintas partes, como propone el Partido Socialista, porque entendemos que con tres quintas partes siempre puede existir un derecho a bloqueo por parte de alguno de los grupos mayoritarios de esta Cámara y, por ello, proponemos que sea por mayoría simple. Pensamos sinceramente que sería interesante que, en el caso de que el Partido Popular aceptara nuestra enmienda, el grupo parlamentario que da soporte al Gobierno se planteara poder aprobar una iniciativa de este calibre.

Nosotros, Convergència i Unió, pensamos sinceramente que con la dimisión del señor Conthe y el nombramiento del señor Segura el Gobierno ha perdido una gran oportunidad para devolver la credibilidad a un organismo regulador como es la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya credibilidad está bajo mínimos con los últimos acontecimientos. Pensamos sinceramente que la solvencia de dicho organismo regulador se ha dinamitado, ha estallado por los aires con los últimos acontecimientos y es importante, desde nuestro punto de vista, tomar en consideración esta proposición no de ley. No olvidemos que si el Gobierno recoge el espíritu de la misma, el objetivo propuesto por nuestro grupo parlamentario y es consensuado por el propietario de esta iniciativa legislativa, podríamos dar un cambio total al sistema de nombramientos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Hoy, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con los nombramientos efectuados recientemente, está demostrando una realidad incuestionable desde nuestro punto de vista: está totalmente contaminada por los acontecimientos recientemente acaecidos, es un organismo regulador que es totalmente dependiente del Gobierno y no es independiente, que es lo que nosotros entendemos que tendría que ser un organismo regulador de este calibre, de esta categoría, en el sentido de dar confianza y credibilidad a los mercados. Por este motivo, por la falta de credibilidad, por la actual situación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por su actual dependencia y pensando en la confianza que se le ha de otorgar en los mercados financieros, tanto nacionales como internacionales, sería interesante que el Gobierno tuviera la sensibilidad suficiente para calibrar la aceptación de una proposición no de ley de esta categoría. Repito, no es una ley, pero entendemos que si en el fondo la aceptaran, probablemente aumentaría la confianza en este tipo de organismos, que nosotros pensamos que son indispensables para crear confianza en los mercados financieros, tanto nacionales como internacionales. Sería una solución que a medio plazo probablemente agradecerían los mercados.

Muchísimas gracias, señor presidente; señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Fijación de posiciones. Turno de cinco minutos. ¿Grupo Parlamentario Mixto? (**Pausa.**) Señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo podría entender y participar de las argumentaciones expresadas en defensa de algunas de las enmiendas presentadas en relación con la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular, en el sentido de que nos parece bien que el Congreso tenga un determinado control sobre la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que pueda por tanto participar en la elección de su presidente y, al mismo tiempo, regular las condiciones de presentación de los informes correspondientes de una manera mucho más ágil, mucho más rápida y sin las limitaciones que en este momento existen, como se puso de manifiesto estos días debido a la presentación del informe del año 2006 por parte del señor Conthe. Esto debería ser resuelto y que hubiera una participación, un control del Congreso sobre este organismo mucho más ágil. Como digo, podríamos entender los argumentos que acaba de exponer el portavoz de Izquierda Unida en defensa de su enmienda a esta proposición no de ley, pero no podemos estar de acuerdo con las razones ni con los argumentos, y mucho menos con la disposición de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la siguiente razón. No se puede presentar una proposición no de ley como esta en el año 2004, aunque la estemos debatiendo en el día de hoy, simplemente porque en ese momento el Grupo Parlamentario Popular no era quien tenía que decidir la persona que iba a presidir este organismo, cuando en los últimos ocho años en los que gobernó el Partido Popular este grupo no tuvo el mismo interés en que fuese el Congreso quien decidiera la elección de esta persona o tuviera un protagonismo mayor en la elección de la misma. Lo que se pretende con la proposición no de ley es bloquear la elección del presidente de un organismo que, aun teniendo en cuenta su independencia, tiene una determinada dependencia del Gobierno. Por tanto, no podemos participar de la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Popular, porque, repito, lo que pretende es bloquear la elección de un presidente, en este caso de la CNMV. No sabemos si el Grupo Parlamentario Popular está dispuesto a hacer alguna transacción que sea votada en este Pleno. Podríamos entender una mayor participación del Congreso en esa elección, una mayor participación en el control del propio organismo, de acuerdo con otras iniciativas que se han presentado como enmiendas a la proposición del Grupo Parlamentario Popular. En definitiva, no compartimos las razones, ni en el fondo ni en la forma, que esgrime la proposición no de ley presentada por el Partido Popular.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor diputado.

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias? (**Pausa.**)

¿Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)? (**Pausa.**)  
Señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, lamento que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular haya llegado tarde a la sesión y no haya podido defender esta iniciativa, que es muy de actualidad y realmente importante. Pero creemos que es una iniciativa que habría que tratar de otra manera. No creemos que sea suficiente que a través de una proposición como la que hoy plantea el Partido Popular se quiera modificar una cuestión absolutamente parcial en relación con lo que es todo el nombramiento y el funcionamiento de los órganos reguladores. Es un debate necesario que hay que llevar a cabo, pero no de esta manera tan puntual y con mayor consenso. La aparentemente bienintencionada proposición del Grupo Parlamentario Popular para que el presidente de la CNMV sea elegido por tres quintos de la Cámara encubre la voluntad inequívoca del Partido Popular de retirar del juego político al resto de los grupos políticos de esta Cámara, y estoy hablando de Convergència i Unió, de Esquerra Republicana, del Grupo Mixto, de Coalición Canaria o de Izquierda Unida, aparte de nosotros, evidentemente. Les gustaría convertir este debate en una cosa de dos, del Partido Popular y del Partido Socialista. En definitiva, están proponiendo, a nuestro juicio, menos democracia y tratando de sacar de hecho, con un menor número de diputados, representantes en esta Comisión. Plantean que el porcentaje para elegir presidente en la Cámara sea de tres quintos. Sinceramente, creemos que es un derecho a veto incomprensible por parte del Grupo Popular. En el Grupo Vasco creemos que la regla de la mayoría absoluta, es decir, la mitad más uno, es impecable desde el punto de vista democrático y permitiría a todas las fuerzas políticas entrar en el juego del debate y la negociación. En este sentido, nos gustaría saber si la intención del Partido Popular es esta o es otra, pero me imagino que no va a tener oportunidad de aclarárnoslo hoy. No aceptaremos, por convicciones democráticas, esta proposición realizada por el Grupo Parlamentario Popular. Sin embargo, hay dos enmiendas en las que podríamos llegar a un acuerdo. Hay una enmienda planteada por Convergència i Unió, que dice que el presidente de la CNMV será elegido por mayoría simple. Creemos que es una iniciativa más acorde con lo que nosotros pretendemos. Hay otra enmienda, bastante interesante, de Esquerra Republicana, que plantea que los miembros de la CNMV también sean elegidos por aquellas plazas financieras en las que exista una Bolsa. No estamos de acuerdo con la enmienda de Esquerra Republicana en la parte que propone un porcentaje de cuatro séptimos para poder llevar adelante este nombramiento, porque incurriríamos en el mismo problema que vemos en la pretensión del PP de los tres quintos. Si el Grupo Popular es capaz de aceptar la iniciativa de Convergència i Unió o la de Esquerra Republicana, nosotros no tendríamos inconveniente en votarla favorablemente. Veremos qué es lo que hace el Partido Popular.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES BALAGUER:** Gracias, señor presidente.

Nos hemos quedado sin la intervención del Grupo Popular, aunque era previsible la línea que iba a seguir, ya que se ha venido plasmando en los medios de comunicación estos últimos días. Quisiera recordar cuál es la situación actual en cuanto a la regulación del nombramiento en los órganos supervisores y decirles que está perfectamente determinado en la Ley del Mercado de Valores tanto el nombramiento como el cese. Sin embargo, el Partido Socialista ha avanzado mucho —hay que decirlo alto y claro— en la transparencia del nombramiento, ya que hemos introducido en la Ley 5/2006, de regulación de los conflictos de intereses, que comparezcan ante la Comisión correspondiente de esta Cámara los nombrados para que se les pueda, en terminología anglosajona, hacer un *hearing*, se les pregunte, se les indague y se presenten. Recientemente, hemos tenido la comparecencia del señor Segura —el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo el 27 de abril— en esta Cámara para presentarse y hubo ocasión de realizar una amplia rotación de preguntas. Por tanto, repito, es este Gobierno el que ha instaurado esta nueva y avanzada modalidad de comparecencia. Tengo que recordar que es la primera vez en la historia que comparece el presidente de la CNMV en esta Cámara. Por tanto, se ha avanzado notablemente. Pero es más, el Gobierno, en febrero de este año, propuso públicamente la necesidad de reformar, en línea con lo que estaban proponiendo los organismos internacionales, el Fondo Monetario Internacional, la supervisión. Se le propuso, en primer lugar, al principal partido de la oposición —he venido pertrechado de numerosa prensa que así lo atestiguan—, y era una reforma que incluía el régimen institucional de los organismos de supervisión entre los que se encuentra la CNMV. Porque estamos hoy en esta Cámara viendo solo una parte muy concreta de la reforma que el Gobierno, apelando al consenso, intentó iniciar en febrero y no ha sido posible. En opinión del Gobierno esta reforma era más amplia y abarcaba temas tan complejos como la autonomía financiera, las competencias del órgano regulador, el mandato del presidente y de los consejeros, los procedimientos y el sistema de renovación de los consejeros. No es cierto que el Gobierno no se haya movido, no solo por la cantidad de leyes que hemos tramitado en esta legislatura que afectan a la supervisión —Ley de Opas, conglomerados financieros, la trasposición de la directiva de folletos, etcétera—, sino además por la Ley 5/2006, de conflicto de intereses. Así pues, la oferta del Gobierno fue rechazada y la reforma global fue rechazada. Se nos trae una proposición del año 2004 que afectaba al anterior presidente, señor Blas Calzada, por tanto extemporánea y que se ha pretendido aprovechar en estos momentos en el ruido mediático que está intentando hacer el PP.

Respecto de las enmiendas quiero señalar varias cosas concretas. En primer lugar, la enmienda que presenta

Convergència i Unió tiene una deficiente redacción —discúlpeme, señor Sánchez i Llibre—, ya que insta al Gobierno a regular el nombramiento, pero el Gobierno no es quien regula el nombramiento, sino que lo hace esta Cámara. Por tanto, esta enmienda en sus términos no se podría votar porque sería inaplicable en cualquiera de los casos. En cuanto al resto de las enmiendas, que entiendo su intencionalidad, tienen una regulación tan exhaustiva que no es posible plasmarlas en una mera proposición no de ley, más bien deberían ser objeto de una proposición de ley. En cualquier caso, este Gobierno ha propuesto una reforma global que nos gustaría que se aceptara y que se trabajara sinceramente, no haciendo ruido y aprovechando declaraciones desafortunadas para desprestigiar a la CNMV, y aquí me quiero parar muy brevemente. La CNMV ni está hundida ni tiene nada que esconder. Claramente es un organismo prestigioso, valorado internacionalmente y, por tanto, cualquier afirmación de este tipo debe ser rechazada. En cuanto a la independencia, no es independiente porque lo diga el Partido Popular. Un consejero independiente es el que se forma el criterio oyendo todas las opiniones y en función de ellas actúa libremente según lo que crea más conveniente en cada caso. Por tanto, nos oponemos a las enmiendas que han sido presentadas por los argumentos que he ido desgranando.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Arias Cañete, en turno de aceptación o rechazo de enmiendas, como ha habido problemas de ascensores, se puede usted extender un poco más, pero entienda que no se puede reabrir completamente el debate.

El señor **ARIAS CAÑETE:** Muchas gracias, señor presidente, por su extrema amabilidad.

Nuestro grupo presentó esta proposición no de ley en el año 2004 basándose en lo que decía el programa electoral socialista en su página 133, en la que afirmaba que el presidente y los consejeros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores serían nombrados por el Pleno del Congreso a propuesta de la Comisión de Economía, siendo necesaria una mayoría cualificada de tres quintos de sus miembros. Han pasado tres años, se ha incumplido dos veces este compromiso, se ha incumplido cuando se nombró a Conthe, cuando se ha nombrado a Segura y hoy estamos viviendo un espectáculo terrorífico en la CNMV que ha lesionado su imagen nacional e internacionalmente. Por eso, esta propuesta que estaba justificada en el año 2004, señor presidente, está plenamente justificada en estos momentos y es totalmente adecuada al programa socialista. Ningún partido político democrático que hace una promesa electoral tendría el menor empacho y el menor problema en poderla votar en esta sede parlamentaria. Por tanto, señor presidente, la propuesta se adecua al programa socialista, atiende las necesidades de recuperar el prestigio de la CNMV y

puede solucionar un gravísimo problema de credibilidad por el que atraviesa esta institución en nuestro país.

Dicho esto, y agradeciendo, señor presidente, de nuevo su amabilidad, quiero posicionarme sobre las enmiendas que nos han presentado. Se han presentado tres enmiendas: una de Esquerra Republicana, otra de Convergència i Unió y otra de Izquierda Unida. La enmienda de Esquerra Republicana —bienintencionada como está— creo que desborda el ámbito de soberanía de esta Cámara y la limita fundamentalmente. Tanto el programa del Partido Socialista como la proposición no de ley pretendían que esta Cámara fuera soberana en el control parlamentario y en el nombramiento del presidente y de los altos cargos de la CNMV. Por tanto, admitir una injerencia de las comunidades autónomas en esta Cámara, por bienintencionada que sea, sería una cuestión extemporánea. Por eso, comprendiendo la *ratio legis* de esta enmienda, no podemos admitirla. Vemos cuál es el sentido de la enmienda de Convergència i Unió, facilitar la designación y evitar bloqueos, pero una designación de esta naturaleza requiere una mayoría cualificada y por eso vamos a aceptar la enmienda de Izquierda Unida que propone que el presidente y el vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se nombren por una mayoría cualificada de esta Cámara —veremos en el proyecto de ley que desarrolle el Gobierno cuál es la cualificación, pero es algo más potente que la simple mayoría que propone Convergència i Unió—, que estén sometidos el presidente y el vicepresidente a control parlamentario por la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados y, sobre todo, que el presidente y el vicepresidente puedan ser cesados por mayoría cualificada del Congreso en caso de incumplimiento grave de sus obligaciones, incapacidad permanente para el ejercicio de su función, incompatibilidad sobrevenida o condena por delito doloso. Nos parece que eso refuerza la soberanía de esta Cámara, garantiza el prestigio de la institución y puede contribuir a recuperar la independencia de una institución que ha sufrido enormes agresiones en los últimos tiempos.

Termino reiterando mi agradecimiento al presidente por su flexibilidad. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a votar.

Dos votaciones. En primer lugar, votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el apoyo a las madres, viudas y demás víctimas afectadas por la emigración clandestina africana. Se ha presentado una enmienda transaccional. ¿Algún grupo parlamentario se opone a su tramitación? (Pausa.)

Si no es así, votamos la enmienda transaccional.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 284; en contra, uno; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Segunda votación. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al proce-

dimiento de elección del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 149; en contra, 140.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. (Aplausos.)

**MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), RELATIVA A LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE ARMAS EN LO ATINENTE AL USO DE ARMAS BLANCAS. (Número de expediente 173/000190.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la reforma del reglamento de armas en lo atinente al uso de armas blancas.

Para su defensa tiene la palabra el señor Olabarriá. (La señora vicepresidenta, Chacón i Piqueras, ocupa la Presidencia.—Rumores.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Continuamos, señorías, la sesión plenaria. Tal como pueden comprobar, tratamos de continuar con el Pleno, de manera que si desean ausentarse del hemiciclo les rogaría que lo hicieran con rapidez y en silencio.

Señor Olabarriá, por tiempo de siete minutos, cuando usted lo desee, lo intentamos.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, presentamos esta moción consecuencia de una interpelación debatida con el ministro del Interior la semana pasada sobre un problema de política criminal, a la que le queremos incorporar el componente preventivo que toda política criminal eficiente necesita tener, que fue objeto, a pesar del compromiso un tanto deletéreo del ministro, por usar un eufemismo comprensible, de cierta comprensión en cuanto al argumentario utilizado por mi grupo parlamentario. (Rumores.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señorías, por favor, tratamos de continuar con la sesión plenaria. Les rogaría, si les parece, silencio. Un compañero suyo está tratando de defender una moción en la tribuna.

Lo intentamos de nuevo, señor Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señora presidenta.

Comentaba que se trata de un problema serio de política criminal —intentamos incorporar el carácter preventivo que toda política criminal eficiente en todo país civilizado debe tener—, que hace referencia a la permisividad que el ordenamiento jurídico español consigna en relación con el uso de las llamadas armas blancas; prácticamente el 70 por ciento de los 60.000 reclusos que componen la población penitenciaria española están condenados por delitos en los que se han utilizado armas blancas. Esta no es una cifra baladí, acredita que estamos ante un problema de política criminal de cierta relevancia. No obstante lo dicho anteriormente, señora presidenta, y dado que este país es uno de los pocos países civilizados donde el *lobbismo* y las empresas que tienen capacidad de influencia no tienen una regulación jurídica, ya que no existe legislación sobre la influencia de los *lobbies*, nos hemos encontrado con que hay determinados lugares geográficos del Estado español —sobre todo el triángulo conformado por las ciudades de Ciudad Real, Albacete y Toledo— en donde una corrección del reglamento de armas, en concreto del Real Decreto 137/1993, que es lo que preconizaba nuestro grupo parlamentario, era susceptible de provocar problemas económicos e incluso cierres de empresas. Siempre es complicado establecer y articular el punto de equilibrio entre estas tensiones dialécticas, los intereses de una economía productiva o de un sector económico productivo en ciertos ámbitos regionales y territoriales localizados y las invocaciones o los requerimientos de la política criminal, sobre todo la atención a valores superiores del ordenamiento jurídico, como son la integridad física, la vida y la evitación de la comisión de delitos, que es una de las obligaciones sobre todo del Ministerio del Interior, al que iba dirigida la interpelación, y del grupo que apoya al Gobierno en estos momentos, al que va dirigida la moción, además de otros grupos que puedan mantener cierta sintonía estratégica con él. Comprendo, señora presidenta, que en estas ciudades, en este triángulo geográfico, hay una cierta iconografía basada en las armas blancas que justifica o legitima la permisividad del ordenamiento jurídico en relación con ellas, incluso hay cierta etnografía. Yo me permití el lujo de leer un poema de un poeta de Albacete muy conocido, García Carbonell, cuya estrofa final acababa: ¡Navaja de mi padre, cuántas cosas hacías en su mano! El padre de García Carbonell no era un delincuente, pero sin embargo con las navajas en la mano muchos delincuentes han cometido asesinatos, homicidios, robos, atentados contra la indemnidad e integridad sexual de las personas, delitos contra los familiares, delitos de violencia de género. Asimismo, múltiples delitos cometidos por pandillas organizadas que constituyen un problema de política criminal incipiente en nuestro país; delitos en recintos deportivos y en el botellón los fines de semana, donde se usan con frecuencia las armas blancas para cometer delitos graves. Desde esa perspectiva, nos preocupa la permisividad de un reglamento, aprobado por el Real Decreto 137/1993, que solo

prohíbe el uso de tres tipos de armas, que son los bastones-estoque —no sé si hay alguna persona evocadora de tiempos ancestrales—, las navajas automáticas y los puñales. Estas son las únicas armas blancas que están específicamente prohibidas, pero el problema grave que nos preocupa es que están permitidas, sin ningún tipo de limitación normativa, todas aquellas armas blancas cuya hoja tenga una longitud inferior a 11 centímetros. Con un arma blanca de estas características y con estas dimensiones se puede asesinar, se pueden cometer homicidios, se pueden cometer robos, se pueden cometer delitos contra la integridad sexual de las personas, se pueden cometer delitos contra los familiares, se puede cometer violencia de género. Le estoy citando, señora presidenta, los delitos en donde el uso de este tipo de instrumentos constituye más del 70 por ciento, cuantitativamente, del porcentaje del total de delitos cometidos en estas fenomenologías delictivas específicas que le comento. Desde esa perspectiva, nosotros preconizamos una modificación del reglamento de armas y preconizábamos también una reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana, convirtiendo en faltas muy graves el uso de armas prohibidas, su comercialización y su publicidad. Sin embargo, si consideramos los intereses económicos invocados por los productores o los fabricantes de este tipo de instrumentos no siempre utilizados, estamos ante un dilema siempre difícil de determinar. Yo recuerdo las invocaciones o el argumentario de una asociación norteamericana muy conocida que fue presidida en su día por el difunto Charlton Heston, la Asociación de Defensa del Rifle, que comentaba que no es el arma en sí mismo, sino la persona que la utiliza y sus actitudes personales las que provocaban estos problemas. Yo no creo que esta sea la referencia conceptual que nosotros debemos utilizar. Obviamente todos conocemos la impronta ideológica que caracteriza a los defensores y a los componentes de la Asociación de Defensa del Rifle.

Hemos llegado a un punto de encuentro con el Grupo Socialista y con otros grupos de las Cámaras en los que quizás sin acometer reformas legislativas —ya con esto acabo, señora presidenta— que pueden provocar problemas de naturaleza económica que quizás no tenga tanta virtualidad como yo personalmente presumo, sencillamente con una reactivación o fortalecimiento de la aplicación de los requerimientos normativos que ya están previstos tanto en la Ley Orgánica de la Protección de Seguridad Ciudadana como en el Código Penal, sobre todo con el reglamento de armas, se podría llegar a una solución donde desde una perspectiva preventiva pudiéramos acabar con una patología criminal que afecta al 80 por ciento de los delincuentes que constituye nuestra población penitenciaria. Yo respeto a García Carbonell y a los fabricantes de armas de Albacete como el primero de los que estamos aquí, pero desde luego lo que yo no voy a respetar como legislador pretendidamente responsable es que con ese tipo de armas se siga cometiendo la miscelánea de delitos que he comentado. Desde esa perspectiva, corresponde —seguro que ahora acabo, señora

presidenta— a todos los grupos parlamentarios aquí presente la responsabilidad de determinar cuáles son los intereses prevalentes que aquí debemos defender.

Muchas gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Olabarría. Le recuerdo que la Presidencia no hace nada en cuanto al sonido que le indica el final de su tiempo, se hace de forma automática.

Continuamos con la siguiente enmienda, la única que se ha presentado a esta moción del Grupo Parlamentario Vasco, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y en particular, señorías, la defenderá el señor González Serna. Adelante, cuando quiera.

El señor **GONZÁLEZ SERNA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, señor Olabarría, comienzo mi intervención del mismo modo que acababa la suya el ministro del Interior el pasado 25 de abril en el debate suscitado al calor de la interpelación urgente formulada por su grupo. En ese sentido, señor Olabarría, quiero decirle que compartimos la preocupación y el interés que subyace en la moción propuesta por su grupo, y que entendemos que no es otro que la propia seguridad ciudadana. También quiero decirle que consideramos que este es un debate pertinente, un debate del que se pueden extraer conclusiones interesantes y positivas y, sobre todo, propuestas que desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos útiles. Respecto a los datos que usted maneja, quiero poner de manifiesto que son distintos de los que maneja nuestro grupo y de los que maneja el Ministerio del Interior. En ese sentido, considero conveniente subrayar y recordar que el número de infracciones penales en las que intervinieron armas blancas durante los últimos años se ha reducido desde 2003 hasta la fecha, señor Olabarría, casi en un 30 por ciento —una reducción que tenemos que considerar como muy positiva—, y que solo en el 1,51 por ciento del total de las infracciones penales cometidas en 2006 intervinieron armas blancas; es decir, solo en tres de cada doscientas infracciones penales intervinieron armas blancas. Son datos que no pretenden restar ni mucho menos importancia al asunto, pero que nos permiten aproximarnos con objetividad al fenómeno y asegurar que el uso del arma blanca en la comisión de delitos ha sido en 2006 realmente bajo.

Por otra parte, y en lo que tiene que ver con las armas blancas desde el punto de vista legislativo, consideramos que nuestro ordenamiento jurídico fija un modelo normativo que es coherente, que es minucioso y que a priori a este grupo no le parece ni insuficiente ni que adolezca de graves déficits, sin perjuicio, señor Olabarría, de que, como todo, pueda ser mejorable. En ese sentido, permítame que haga constar cinco cuestiones contempladas en nuestra legislación y que consideramos de extraordinaria importancia. En primer lugar, que nuestra legislación no permite a los menores de edad la adquisición y la tenencia

de armas blancas. En segundo lugar, que se considera ilícita la tenencia o el uso de armas blancas por parte de quienes hubieran sufrido condena por delito o falta contra las personas o contra la propiedad y también por el uso indebido de armas. En tercer lugar, y muy importante, que la Ley del Deporte prohíbe la introducción y la tenencia en todo tipo de espectáculos deportivos de cualquier clase de armas. En cuarto lugar, que el reglamento de armas considera como infracción grave llevar armas blancas en establecimientos públicos o en lugares de pública concurrencia, y en quinto y último lugar, que del mismo artículo se deduce la prohibición de introducir armas blancas también en centros escolares o en lugares públicos donde se realicen actividades lúdicas o de ocio.

En definitiva, quiero decirle con ello, señor Olabarría, que es evidente que los aspectos centrales de su preocupación, expresada en la interpelación y en la moción, ya tienen reflejo en la legislación vigente. No obstante, somos conscientes de la preocupación real de su grupo y de usted mismo por los aspectos que usted relataba, relacionados con las características físicas de las armas blancas, con sus dimensiones y con su capacidad para causar daños graves, con independencia de su tamaño. Honestamente, señor Olabarría, consideramos que el problema no está en el tamaño de la hoja, que también se pueden causar graves daños con otros útiles, como los de cocina, con pequeñas herramientas que están al alcance de cualquiera, y por tanto consideramos que es preciso hacer hincapié, como usted mismo planteaba, en las medidas de naturaleza preventiva más que en las reformas de carácter legal. En esa línea hemos alcanzado el acuerdo que figura en la enmienda transaccional que ha sido producto de nuestro consenso.

Muchas gracias, señorías, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor González Serna.

Abrimos turno de fijación de posiciones. Comenzamos con el señor Rodríguez Sánchez en nombre del Grupo Mixto. Adelante.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Únicamente quiero expresar en nombre del Bloque Nacionalista Galego el apoyo a esta moción del Grupo Parlamentario Vasco que, como siempre, defendió con precisión el señor Olabarría, en función de que es posible que con la normativa actual efectivamente se pueda combatir el uso de armas blancas con fines de carácter criminal. No cabe duda alguna de que en todo caso, si esto es así, no se está aplicando con el rigor requerido ni con las inspecciones debidas ni con las intervenciones que efectivamente serían muy necesarias, como está subrayado en el texto final que fue consensuado entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Vasco en relación con los grandes eventos deportivos y musicales o también en relación con los centros escolares

y lugares donde se desarrollen actividades lúdicas, infantiles o juveniles. Si hay una información clara y veraz de que por motivos preventivos se debe llevar a cabo una política contundente en este aspecto de aplicación estricta de la ley, debemos apoyar esta medida, porque supone nada menos que poner a salvo la integridad física de las personas y, por tanto, conseguir obviar delitos que está claro que hoy son una de las fuentes fundamentales de ingreso en prisión, en particular de muchos jóvenes.

Esta moción nos parece oportuna y no debemos de hacer ningún tipo de contradicción entre la política preventiva, la lucha contra el delito, la defensa de la integridad de las personas y los intereses económicos o mercantiles.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Rodríguez.

Señor Mardones, en nombre de Coalición Canaria. Adelante.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señora presidenta.

Mi grupo comparte plenamente la sensibilidad e inquietud que el Grupo Parlamentario Vasco ha expresado por boca de don Emilio Olabarría en la defensa de esta iniciativa, y por ello vamos a votar favorablemente la enmienda transaccional a la que hemos llegado todos los grupos, respetando en esencia ese sentir que ha expresado muy bien el señor Olabarría. Es necesario que entre todos sepamos incentivar algo importante en este mundo de las armas blancas, donde, como bien ha dicho el señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, no se sabe dónde empieza lo que actúa como arma y lo que actúa como utensilio doméstico, de cocina, etcétera. Los hábitos del criminal recurrirán siempre al arma blanca que tenga al alcance de su mano. Pero sí hay una cosa muy importante, que es velar por el cumplimiento de la normativa en cualquiera de las grandes concentraciones conflictivas, donde jóvenes incontrolados, sobre todo los que tengan antecedentes penales, tienen que ser controlados debidamente. Un ejemplo de donde se pueden efectuar a veces estos controles son los aeropuertos, por las medidas de lucha antiterrorista y de secuestro, a través de los arcos magnéticos, que tratan de digerir siempre una muchedumbre sin causar mayores problemas a los servicios de la instalación.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las policías autonómicas y la Policía o los guardias municipales tienen que ser verdaderamente eficaces y efectivas porque son los que pueden velar por el cumplimiento de la norma. Norma hay, como bien se ha dicho también por el portavoz socialista y hemos acordado todos los grupos parlamentarios apoyando esta iniciativa del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); legislación hay a partir del Real Decreto 137/1993 para que, por órdenes ministeriales o por resoluciones del poder correspondiente, se pueda incentivar, estimular y ordenar a los cuerpos de seguridad

que he citado para que velen por el cumplimiento de esta norma y eviten que se porten estas armas blancas como objetos letales y de agresión en cualquier concentración que se produzca, por los motivos que sea, sociales, musicales, deportivos, etcétera.

Señora presidenta, compartiendo plenamente estos enunciados que he dicho, votaremos favorablemente el contenido de la enmienda transaccional a iniciativa del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Mardones, muchas gracias.

Señora Navarro, continuaremos con usted en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Adelante, cuando quiera.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Gracias, señora presidenta.

Nuestro grupo parlamentario se une a la preocupación manifestada por el Grupo Vasco respecto a la necesidad de establecer un mejor control del uso o utilización de armas blancas. Sin embargo, consideramos que el marco legislativo es suficiente, tanto por la Ley orgánica de protección y seguridad ciudadana en este aspecto, como por el desarrollo de esta a través del reglamento de armas 137/1993. Algunos puntos de la moción ya forman parte de nuestro ordenamiento, si bien es cierto que es necesario reforzar la acción preventiva o, en su caso, la inspección y el control adecuado por parte de las administraciones competentes en cada caso. Lo cierto es que en muchas ocasiones estas funciones están en manos privadas, como podría suceder por ejemplo en el acceso a los estadios de fútbol, donde las compañías de seguridad privada son las que efectúan los controles. Entendemos que se debe llegar a algún acuerdo o coordinación para solventar este problema.

Somos conscientes de lo importante que es controlar el uso de las armas blancas y del riesgo que supone su incremento en la circulación; el uso de armas de todo tipo porque, por supuesto, hemos de incluir, como se señaló por el Grupo Vasco, las armas que se refieren a intereses culturales o industriales. Por este motivo, nuestro grupo parlamentario quiere dejar constancia de su oposición a cualquier medida liberalizadora del comercio de armas. Apostamos decididamente por ciudades libres de armas donde se garantice el uso y disfrute de los derechos, la convivencia y el ocio de forma pacífica. Para eso, es relevante que se desarrollen medidas preventivas por parte del Gobierno. Son necesarias medidas concretas para que la legislación actual, que, como he señalado, consideramos suficiente, pueda desplegar sus efectos de forma eficaz; son necesarias medidas transversales de carácter educativo para que tanto el Estado como las comunidades y los ayuntamientos intervengan para sensibilizar a la sociedad; y también son necesarias medidas preventivas en las que efectivamente se ha de actuar de forma coordinada, por no decir unificada, por parte de las Fuerzas y Cuerpos de

Seguridad del Estado. En ese sentido, destacaré que nos parece muy interesante la enmienda presentada por el Grupo Socialista y, por lo tanto, si es aceptada por el Grupo Vasco, la vamos a apoyar.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Navarro, muchísimas gracias.

Continuamos con el señor Cerdà en nombre del Grupo de Esquerra Republicana.

El señor **CERDÀ ARGENT**: Gracias, presidenta.

El señor Olabaria, del grupo parlamentario proponente, manifiesta su preocupación, compartida, como no podía ser de otra manera, por nuestro grupo parlamentario, sobre la base de unos datos que ponen de relevancia el sistema político criminal, como es que el 70 por ciento de la población penitenciaria ha ingresado en prisión por delitos violentos o de sangre relacionados con el uso de armas blancas prohibidas o permitidas. Son datos de la memoria anual de la Fiscalía General del Estado. Llevar una navaja o un arma blanca por la calle es ilegal y está castigado, aunque con cierta inseguridad jurídica y divergencias entre el reglamento de armas y la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana. Los jóvenes y también los no tan jóvenes siguen portando ese tipo de objetos y, lo que es peor, proliferan las agresiones con uso de arma blanca. Falta de control sobre todo es lo que reclama la atención en esta iniciativa. Por ello, vamos a dar nuestro apoyo a la transacción y así lo hemos acordado y firmado.

Toda prevención en favor de la vida y de las libertades fundamentales nos parece poca. El reglamento de armas requiere una revisión seria y rigurosa, que emplazamos a hacer en un futuro próximo. El uso de armas y de las calificadas como blancas, que son objeto de la moción, constituyen efectivamente un verdadero peligro. Por todo ello, es necesario acometer una rigurosa y exhaustiva revisión consensuada del reglamento de armas y potenciar el control y prevención del uso de las mismas con la necesaria coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las policías autonómicas integrales y de las policías municipales.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Cerdà.

Señor Guinart, en nombre de Convergència i Unió.

El señor **GUINART SOLÀ**: Gracias, presidenta.

Nuestro grupo iba a apoyar la moción del Grupo Vasco en los términos en que ha sido presentada, es decir, con la pretensión de obtener resultados consistentes y contundentes en la política criminal y de seguridad ciudadana. No nos cabe duda alguna de que retirar de la circulación, obstaculizar la presencia y poner trabas al uso de todo tipo de armas blancas y, en definitiva, de todo tipo de armas en la mayoría de situaciones y circunstancias posibles y en manos de determinadas

personas ha de representar indiscutiblemente una remisión o recesión en los daños, faltas y delitos que su uso inadecuado provoca, como así se deduce de los datos estadísticos, entre otros, los de las causas de reclusión, que el otro día se expusieron desde esta tribuna. Somos conscientes de que existe una cierta prevención por parte del legislador en general a adoptar una actitud prohibicionista ante un sinnúmero de actuaciones humanas o colectivas, que pocas opciones políticas quieren liderar planteamientos que signifiquen la prohibición de tal o cual cosa y que siempre resulta más políticamente correcto y más grato hacer propuestas legislativas en positivo de carácter incentivador de ciertas actitudes y conductas. Somos conscientes de que la moción que plantea el Grupo Parlamentario Vasco podría incluirse en esa denostada corriente prohibicionista, pero nuestro grupo entiende que en este caso restringir o excluir el uso de armas blancas en diversas circunstancias —en espectáculos deportivos o musicales, aglomeraciones de personas en escuelas, centros comerciales, etcétera.— y su tenencia por parte de ciertos ciudadanos con antecedentes penales o menores de edad está perfectamente justificado por defender un bien jurídico superior como es la integridad de las personas y que debe superar aquel temor a la crítica fácil por aquella actitud política de intentar rehuir ciertas prohibiciones por temor a la reacción negativa de una parte de la opinión pública o al menos de la opinión publicada. Reconocemos, pues, la actitud atrevida y valiente del grupo proponente y vamos a apoyarles en su iniciativa en sus términos iniciales.

Vemos que a la moción que estamos tratando se ha presentado una enmienda de sustitución por parte del Grupo Socialista, coherente con la réplica del señor ministro a la interpelación correspondiente, recogiendo muy tímidamente el espíritu y el contenido dispositivo de la moción —evidentemente no recoge en ningún momento la palabra prohibir, por lo que decíamos antes—, y que valoramos como absolutamente insuficiente para conseguir atajar o reconducir la sangría —nunca mejor dicho— de faltas y delitos de todo tipo que se producen con armas blancas en la delincuencia tradicional o en sus nuevas formas, como la que pueden protagonizar las bandas juveniles. Lógicamente nada que decir a la potenciación de las inspecciones e intervenciones de armas, como plantea la enmienda, que debería ser normal, no excepcional, en la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y no solo en grandes eventos deportivos y musicales; nada que objetar en el tema de la coordinación de las diversas policías, pero eso no augura grandes cambios, y nada que decir tampoco a la información por parte de los vendedores de armas, aunque sea exhaustiva, que se nos antoja como elemental. Pero considerábamos mucho más contundente, rotundo y efectivo el planteamiento de la moción original, que pretendía ser mucho más efectiva en su aplicación inmediata, si fuera el caso, y especialmente su proyección a nivel legislativo, mediante la búsqueda del consenso para redefinir la conceptualización de las diferentes armas blancas y su uso, con una intencionalidad de modificación normativa más a medio plazo.

No obstante, habida cuenta que el grupo proponente ha aceptado in extremis una enmienda transaccional que firmaremos todos los grupos y que por tanto puede ser conjunta, que tiene como trasfondo aspectos socioeconómicos de la industria del sector y que nos permite avanzar, aunque sea más modestamente, en el objetivo perseguido, nuestro grupo dará su apoyo a dicha transacción de la enmienda conjunta.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Guinart.

Finalizamos con el turno del señor Garre en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El señor **GARRE LÓPEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Releyendo la intervención del portavoz ponente del Grupo Parlamentario Vasco como consecuencia de la interpelación ventilada días atrás, terminaba haciendo alusión a cierta perplejidad con respecto a la respuesta que recibía del ministro del Interior, señor Pérez Rubalcaba. Tengo que reconocer que también mantengo cierta perplejidad como consecuencia de la moción presentada por el propio Grupo Parlamentario Vasco en esta Cámara. ¿Por qué digo esto? Porque hay una proposición de ley orgánica por la que se establecían nuevos tipos de infracciones en materia de seguridad ciudadana que presentó el Grupo Parlamentario Popular allá por 1998. La toma en consideración de aquella ley se votó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios. Hubo infinidad de comparecencias para informarse adecuadamente del uso de las armas blancas, y todo aquello como consecuencia del fallecimiento de un joven seguidor de un equipo de fútbol. Tengo el índice de enmiendas presentadas a aquel proyecto de ley y no hay ni una sola del Partido Nacionalista Vasco, y sin embargo —por eso digo lo de la perplejidad— ahora, unos años después, hay una moción consecuencia de interpelación muy urgente que me sume, como digo, en la perplejidad. Una moción que intenta que se prohíba el uso y la tenencia de armas a las personas con antecedentes penales, que está contemplado ya en el vigente reglamento de armas, en el artículo 146.2; que se prohíba el uso y tenencia de armas a los menores, que está contemplado en los artículos 98 y 106 del vigente reglamento de armas; que se prohíba el acceso a recintos deportivos y espectáculos multitudinarios a personas, contemplado en el artículo 146.1º del mismo reglamento; que se exija la acreditación de las correspondientes licencias deportivas, prohibiéndose la tenencia de estas armas y su uso en las demás actividades competitivas, que está regulado en el mismo artículo 146, al igual que el que impide la introducción de armas blancas —ya lo decía el señor González también— en centros escolares o infantiles, y por último instaba a la consecución de un consenso parlamentario. A nosotros no se nos hubiese ocurrido nunca, señores diputados, presentar la reforma del reglamento de armas de fuego sin contar con

los armeros tradicionales existentes en Vizcaya, magníficos artesanos de armas, por ejemplo, Aguirre, Zabala, Víctor Sarasqueta, y tantos otros que son magníficos. Eso no lo hubiéramos hecho nunca porque son precisamente ellos quienes mejor podían colaborar a una posible modificación de este reglamento de armas y además estarían encantados en hacerlo.

No se trata de ningún lobby y quiero aclararlo también. La industria artesanal de la cuchillería en Albacete supone el 90 por ciento de la industria cuchillera nacional y no es ningún lobby. En el otro 10 por ciento se sitúan también algunos cuchilleros del País Vasco, entre otros, los de Ermua, y son auténticos artesanos. No se trata de ningún lobby. Nada más que en Albacete supone 84 millones de euros anuales, más de 2.000 empleos y más de 80 empresas. Por tanto, algún interés tienen también en un asunto que S.S. pretendía, yo creo que adecuadamente. La moción ha caído, y lo que era un simple vendaje para la falta de seguridad ciudadana existente actualmente en nuestro país, se ha convertido en una pequeña tirita, porque donde decía: prohibir e impedir, ahora se dice extremar las inspecciones, incrementar las inspecciones, potenciar la coordinación y establecer la obligación. Esto tampoco es malo, entre otras cosas, porque una de las virtudes a las que no debe renunciar ninguna persona en su vida, y los políticos menos, es a reconocer sus propios errores y a enmendarlos. Y el Gobierno empieza a reconocer el error de un fracaso absoluto en materia de seguridad ciudadana durante estos tres años, de la misma manera que se reconoce por el ponente el fracaso de su moción al haberla trasladado a otra enmienda firmada por todos los grupos parlamentarios, que también asumimos porque es el expreso reconocimiento de las limitaciones que ha tenido el actual Gobierno de la nación y que no ha sabido impedir esa falta de seguridad que actualmente padece la nación española. En materia de armas blancas, a esa patología social a la que hacía referencia el ponente del Partido Nacionalista Vasco le tengo que decir una cosa: me da mucho menos miedo un arma —con erre— blanca con el reglamento de armas en la mano, que un alma —con ele— negra con el dispositivo del Estado detrás.

Muchas gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Garre.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LA URGENTE NECESIDAD DE ARTICULAR UN CONJUNTO DE MEDIDAS DESTINADO A ESTIMULAR EL EMPLEO Y LA CALIDAD DE EMPLEO DE LAS PERSONAS MAYORES DE 55 AÑOS. (Número de expediente 173/000191.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Continuamos, señorías, con la siguiente moción, la del

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la urgente necesidad de articular un conjunto de medidas destinado a estimular el empleo y la calidad de empleo de las personas mayores de 55 años.

Será el señor Campuzano quien defienda esta moción.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, presentábamos hace unos cuantos días una interpelación al ministro de Trabajo sobre una cuestión en la que estoy convencido de que la Cámara comparte un mismo análisis: la necesidad de incrementar nuestros esfuerzos políticos y sociales, los esfuerzos del conjunto de la sociedad para facilitar la permanencia en sus puestos de trabajo, en el mercado de trabajo a las personas mayores de 55 años. Lo hacíamos partiendo de las cifras que hoy conforman esa realidad de nuestro mercado de trabajo, con el 43 por ciento de esas personas incorporadas al mismo y con la perspectiva de los objetivos comunitarios que nos obligan a que el 50 por ciento de la población en esa franja entre los 55 y los 65 años, esté incorporada en 2010 a ese mercado de trabajo. Lo hacíamos convencidos de que es necesario que nuestra sociedad valore todo lo que comportan los trabajadores con experiencia a sus empresas, a sus plantillas, y con todas las oportunidades de futuro que nos debe generar el reto del aumento de la esperanza de vida de las personas y el hecho de que las personas envejecemos mejorando en muchos aspectos nuestras posibilidades de aportación a la sociedad.

En el mes de abril se hacía público en el Boletín Económico del Banco de España un interesante informe, precisamente centrado en estas cuestiones. En ese informe del Banco de España es bueno destacar cuatro elementos. En primer lugar, que la carrera de las mujeres que llegan a la edad de jubilación es más corta que la carrera de los varones y que, por tanto, se ven obligadas a alargar su periodo de permanencia en el mercado de trabajo para mejorar sus pensiones. Este es un elemento que en el debate del otro día no pusimos de manifiesto. En segundo lugar, el Banco de España propone que a mejor formación de nuestros trabajadores, mayor posibilidad de permanencia en nuestro mercado de trabajo. Aquí sí que insistimos en uno de los elementos de la interpelación y de nuestra moción, que son las políticas de formación, las políticas de empleabilidad. El Banco de España también afirma que es necesario estimular la contratación a tiempo parcial. En este sentido, la enmienda que nos plantea el Grupo Parlamentario Popular expresamente hace referencia a esta modalidad como fórmula de incentivo a esa continuidad en el mercado de trabajo de estos trabajadores. Finalmente, el Banco de España también demuestra que cuanto más pronto se inicien las políticas de apoyo a los empleados con experiencia, a los empleados maduros, mayores posibilidades hay de que lleguen al mercado de trabajo hacia los 65 años. Por tanto, el Banco de España reafir-

maba parte de esa necesidad de apostar por una política potente, más activa si cabe, en esta materia.

La moción que plantea Convergència i Unió introduce elementos que configuran espacios de encuentro con el resto de grupos parlamentarios. Reclamamos un impulso y un liderazgo del Gobierno en un cambio de mentalidad del conjunto de la sociedad, especialmente del tejido económico, que valore lo que supone la presencia de los trabajadores con experiencia en el seno de las empresas. Sin ese liderazgo político por parte del Gobierno, ese cambio de mentalidad que es necesario en nuestro tejido económico no se va a producir. Planteábamos también un balance de la aplicación de la trasposición de la normativa europea sobre no discriminación por razones de edad en el mercado de trabajo. Hoy no tenemos información para valorar si esa normativa que hemos incorporado a nuestro ordenamiento jurídico está dando algún tipo de resultado o responde a algún tipo de problema existente en nuestro mercado de trabajo. En tercer lugar, reclamábamos un compromiso, de común acuerdo con las comunidades autónomas, para incrementar sustancialmente los recursos de formación continua para las personas mayores de 55 años. Hoy, el esfuerzo que dedicamos a la formación continua de este colectivo es escaso, se mueve alrededor del 10 por ciento del conjunto de las acciones formativas que se realizan desde los correspondientes ámbitos. Es necesario doblar estos objetivos en un plazo de tres años. En cuarto lugar, reclamábamos que los servicios públicos de empleo fuesen capaces de articular programas de recolocación para los trabajadores mayores de 55 años que, por razones individuales o por razones colectivas, fuesen expulsados del mercado de trabajo, fuesen expulsados de sus plantillas, en ese contexto de la demanda que venimos planteando desde hace años, como es la necesidad de un seguimiento individualizado de los casos de las personas desempleadas.

En esta misma política orientada a la incorporación al mercado de trabajo de los parados de estas edades, reclamábamos la apertura de la colaboración con el sector privado a través de las empresas de recolocación. Hoy el sector público, a menudo, tiene una incapacidad manifiesta de poder ofrecer servicios individualizados para parados con dificultades de incorporación a nuestro mercado de trabajo y, por tanto, planteábamos esa colaboración con las empresas de recolocación. Finalmente, planteábamos la elaboración de un estudio amplio, con participación de las universidades y de los agentes sociales, que nos diese perspectiva en esta materia. En el debate de la interpelación puse como ejemplo algunas medidas que se habían empezado a impulsar en el gobierno de Gran Bretaña, yendo en legislaciones de no discriminación por razón de edad más allá de lo que nos mandatan las normativas de la Unión Europea, algunas normativas de algunos estados de Estados Unidos muy activos en esa política de no discriminación por razones de edad, o los propios compromisos empresariales de algunas multinacionales alemanas, que estaban constru-

yendo la gestión de la presencia de los trabajadores con experiencia o maduros en sus plantillas en una lógica de aprovechamiento de las oportunidades que para las propias empresas generaban estos trabajadores.

Hemos facilitado a los grupos, y también lo haremos a los servicios de la Cámara cuando finalice mi intervención, una propuesta de enmienda transaccional que recoge la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, con referencias a algunas cuestiones que nos planteaban las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, el Grupo de Esquerra Republicana y el Grupo de Izquierda Unida, que espero que sirvan para que esta petición del Parlamento de un nuevo liderazgo para facilitar la plena incorporación de los mayores de 55 años en nuestro mercado de trabajo consiga el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Campuzano, muchas gracias.

Continuamos con el turno de defensa de las enmiendas que se han presentado. Entiendo que decae la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, ya que no hay en este momento ningún portavoz para defenderla. La siguiente presentada es la del Grupo Parlamentario Popular y el señor Azpiroz tomará la palabra para defenderla en su nombre.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Gracias, señora presidenta.

La posición de nuestro grupo en relación con la iniciativa que nos plantea Convergencia i Unió es considerarla acertada. Compartimos el espíritu que la anima en la medida en que pretende aumentar las posibilidades de empleo de las personas mayores de 55 años. Lo acaba de exponer su portavoz. Plantea un cambio cultural, social y empresarial, y ahora demanda también un liderazgo del Gobierno en la materia. Plantea la no discriminación por razón de edad, el incremento de las acciones formativas, los programas de recolocación en los servicios públicos de empleo y su convenio y coordinación con los servicios privados, así como un estudio universitario con los agentes sociales en relación con el valor de la experiencia laboral de los mayores. No obstante, quiero decir con toda sinceridad que en la cuestión subyace un cierto buenismo. Hay un cierto carácter global, genérico, sobre una cuestión que compartimos que hay que debatir, y por eso la valoramos positivamente. Desde esa perspectiva de que hay un cierto buenismo, hemos intentado concretar y bajar de las musas al teatro presentando tres enmiendas parciales de adición. El buenismo también se deriva de una de las enmiendas que planteamos, que es hija de una proposición no de ley que resultó aprobada por unanimidad, el 26 de abril del año 2005, en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, y que se refería a las acciones dirigidas a promover el envejecimiento activo de los trabajadores entre 55 y 64 años. El texto de esta iniciativa del

Grupo Parlamentario Popular, aprobado por unanimidad, decía lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo, de acuerdo con los agentes sociales, todas aquellas acciones necesarias para promover la permanencia en el mercado de trabajo de los trabajadores de más edad. Y añadía: A este fin, en el plazo de un año, el Gobierno informará a la Cámara de las acciones desarrolladas para alcanzar el objetivo descrito. Nosotros planteábamos una enmienda en la cual mandatábamos al Gobierno por un mes para que informe de este mandato del Congreso de los Diputados, que tenía que haber cumplido hace ya un año y que, lamentablemente, no lo ha hecho. Por tanto, no somos muy optimistas en relación con la capacidad de actuación y la voluntad política que el Gobierno tenga en esta materia, a la vista del flagrante incumplimiento de una iniciativa apoyada unánimemente por todos los grupos de la Cámara presentes en aquella Comisión.

La segunda es hija de una reflexión que ha citado el señor Campuzano dentro del contexto de las observaciones que ha hecho el Banco de España en el informe del pasado mes de abril; se refiere al contrato a tiempo parcial. Hemos de decir que ya en las conclusiones de la Comisión Europea y en las subsiguientes recomendaciones del Consejo de Europa, de fecha 12 de diciembre de 2006, en ejecución de la estrategia de Lisboa sobre empleo y a la hora de evaluar los programas de empleo, en este caso el del Reino de España, se establecía, entre otras, la recomendación de modernizar la protección del empleo incluyendo una legislación que estimule la flexibilidad y la seguridad en el mercado laboral, combata la segmentación y aumente el atractivo del trabajo a tiempo parcial. Nosotros aquí hemos querido mojarnos planteando dos adiciones que, lamentablemente, al final no van a ser aceptadas. Una, que los trabajadores desempleados que tengan una invalidez permanente total cualificada mantengan la condición de cualificada cuando tengan un contrato a tiempo parcial y no pierdan ese 20 por ciento de incremento en su prestación. Todos ellos son trabajadores mayores de 55 años. Asimismo, proponíamos y proponemos que a los trabajadores desempleados mayores de 55 años que tengan un contrato a tiempo parcial se les aplique un índice multiplicador del 2 en el número de días acreditados para poder acceder a las pensiones de invalidez y jubilación, intentando con ello evitar que un contrato a tiempo parcial pueda penalizar los últimos años de la vida laboral activa de un trabajador y subsiguientemente empeore y empobrezca la pensión que corresponda. Hoy no va a ser aceptado; hoy se va a presentar aquí una enmienda transaccional global que se supedita más, de una forma más pragmática por parte del grupo proponente, a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, el grupo que sustenta al Gobierno. Nosotros la vamos a suscribir desde esta denuncia o lamento de que es hora que abordemos los temas no solo denunciándolos, no solo enunciándolos y no solo proponiéndolos, sino también planteándonos la voluntad política decidida

de bajar a soluciones concretas, a medidas reales y a iniciativas que de verdad contribuyan a que esos ciudadanos en edad madura, en mayoría de edad, puedan acceder a un trabajo que les dignifique y no empeore el futuro de su pensión.

Esperamos que con el tiempo, señorías, el Gobierno sea más receptivo. No duden que plantearemos una iniciativa para exigir el cumplimiento de lo que el Gobierno no ha realizado, que es haber traído hace más de un año a informe de la Cámara las medidas para fomentar el empleo de los mayores de 55 años en nuestro país.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Azpiroz. Muchas gracias.

Señor Tardà, es su turno para defender las enmiendas del Grupo de Esquerra Republicana.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señora presidenta.

Nuestro grupo parlamentario ha presentado dos enmiendas. La primera, de modificación al punto número 5 de la moción del grupo proponente, relativa a la posibilidad de que los servicios públicos de empleo puedan recabar la colaboración de empresas de recolocación para agilizar —y cito textualmente— el retorno a la actividad laboral de desempleados con más de seis meses de permanencia en la prestación de desempleo. A nuestro entender, al referirnos a la colaboración de empresas de recolocación, debería añadirse el término sin ánimo de lucro. Entendemos que es discutible y que la dinámica del mercado es la que es, pero también entendemos que en la intermediación se debería evitar el afán de lucro, porque si este objetivo acaba siendo determinante o preeminente damos rienda suelta al tráfico de influencias. Creemos que en algunos casos esto ha sido así y puede darse de esta manera. No se trata de vender el puesto de trabajo. Ustedes saben que la casuística y la variable es múltiple cuando se dan situaciones de crisis económica, crisis industrial, situaciones críticas en algunas empresas y cuando empieza a sembrarse el pánico entre la plantilla en las fábricas, sobre todo cuando uno tiene cierta edad. De hecho, no se trata, a nuestro entender, de estimular ciertos escenarios, sino de aportar capacidad de intermediación pasiva, ajena a intereses comerciales que muchas veces acaban siendo también políticos.

En segundo lugar, hemos presentado una enmienda de adición, un nuevo apartado, el número siete, a la moción de *Convergència i Unió*. Dice así: Establecer que en los casos de expedientes de regulación de empleo las empresas afectadas vengán obligadas necesariamente a incorporar un paquete de medidas específicas para la recolocación de los trabajadores mayores de 55 años, incluyendo el establecimiento de acuerdos con empresas de recolocación para llevarlas a cabo, para lo cual se realizarán las modificaciones legislativas pertinentes. Entendemos que esto debería llevarse a cabo, lo cual

quizá significaría ir hacia una modificación del Estatuto de los Trabajadores, más concretamente el artículo 51, pero entendemos que debe abordarse. Todos los grupos parlamentarios en más de una ocasión en esta legislatura hemos coincidido en que la siniestralidad —por cierto, no menguante—, la precariedad —quizá estabilizada, pero solo estabilizada—, la problemática de la transición al mundo del trabajo por parte de los jóvenes —que está sujeta a unos compromisos por parte del Gobierno a raíz de la reforma laboral y a la espera de que se presenten nuevas fórmulas— y, sobre todo, la problemática que afecta a los mayores de 55 años, han sido temas recurrentes. Nosotros, por nuestra experiencia, que es la que es puesto que es la primera legislatura en la que estamos en la Comisión de Trabajo de forma efectiva y activa, vemos que ha habido bastantes coincidencias, lo cual es de valorar, en estos aspectos.

Ustedes saben que la problemática de las personas con 60 y 61 años tiende a una cierta solución ya que están en condiciones de jubilación, pero los mayores de 55 años pueden llegar a dos años más, con lo cual les faltan tres. Ustedes saben que es un sector de la población que está muy desprotegido, aunque es cierto que en los últimos tiempos ha habido medidas que nos han permitido acercarnos a situaciones más holgadas en este asunto.

De la misma manera que hemos hablado en muchas ocasiones de la responsabilidad social de las empresas, entendemos que ha llegado el momento de que la reinversión social de según qué beneficios y la problemática social deberían encaminarse a hacer posible que ese sector de la población cada vez fuera menor y que no estuviera expuesto a tragedias no merecidas, después de una vida laboral en muchos casos marcada por condiciones de trabajo muy duras, precarias y con salarios relativamente bajos.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Tardà.

La última enmienda presentada es la del Grupo Parlamentario Socialista y será la señora Arnáiz quien la defienda en su nombre.

La señora **ARNÁIZ GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista quiero manifestarle que compartimos el planteamiento recogido en la moción de mejorar la empleabilidad de este colectivo. La edad hace que estos trabajadores estén condenados a ser expulsados del mercado de trabajo antes que otros o a ser invitados a aceptar ofertas para retirarse prematuramente de la vida laboral. Esto tiene como principal inconveniente que el individuo se enfrenta a una veintena de años de inactividad dependiendo de una pensión o de una prestación del sistema, pero, además, supone una pérdida de experiencia, de conocimientos y de contribución al crecimiento del país que nadie pone en duda. En este sentido se han manifestado organismos

internacionales, como la OCDE o la Organización Mundial de la Salud, que recomiendan la permanencia en activo de los trabajadores. También distintos consejos europeos han establecido la importancia de promover el envejecimiento activo con el fin de garantizar la futura sostenibilidad económica de los sistemas de protección social, por ello, el objetivo de la Unión Europea de aumentar las tasas de empleo de las personas entre 55 años y 64 años de edad y de aumentar la media efectiva de edad de salida del mercado laboral.

Como usted bien conoce, las políticas sociales han sido la base de actuación del Gobierno, y la primera política social es la del derecho al empleo. En este sentido quiero recordarle los datos que nos ofreció el ministro, señor Caldera, en su comparecencia ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales el pasado día 14 de marzo, cuando dijo que, a fecha 31 de diciembre de 2006, se habían creado 2.400.000 empleos y que casi el 60 por ciento correspondía a empleo femenino. Esto supone que nuestro país supera ya los 20 millones de ocupados —la cifra más alta de nuestra historia— y que la tasa de paro haya caído a valores de hace veinticinco años. Comentó que la tasa de empleo y de actividad en España supera ya la media europea; esto quiere decir que por primera vez tenemos más ciudadanos trabajando entre 16 y 65 años y más ciudadanos dispuestos a trabajar, así como también que en el 87 por ciento de los hogares españoles todos los miembros que son activos trabajan, un magnífico dato que no hace nada más que corroborar que a esta legislatura se la conocerá como la legislatura del empleo por la creación de más de tres millones de empleos. Asimismo, el señor ministro constató en la intervención de la interpelación causa de esta moción que el empleo de los trabajadores de más edad también había tenido un buen comportamiento con la creación de 325.000 empleos para mayores de 55 años y remarcó el dato de que hoy trabaja un 30 por ciento más de mujeres mayores de 55 años que al comienzo de la legislatura. Las estadísticas oficiales ratifican con rotundidad la mejora en la tasa de empleo de este colectivo, así como el descenso en la tasa de paro si comparamos el primer trimestre del año 2004 con el último del año 2006. Esto nos sitúa a nivel europeo por encima de la media en cuanto a la tasa de empleo del colectivo mayores de 55 años. Vamos bien, pero podemos y debemos mejorarlo. De ahí que, para cumplir los objetivos de la estrategia comunitaria para el año 2010 de conseguir una tasa de empleo del 50 por ciento, el Gobierno haya puesto en marcha un número muy importante de medidas con el fin, por un lado, de mantener el empleo de los trabajadores de más edad y, por otro, promover su colocación cuando hayan perdido su puesto de trabajo. Entre ellas, quería destacar las siguientes: La reforma laboral aprobada por Ley 43/2006 que recoge, entre otras, la consolidación con carácter indefinido y no sujeta a regulación anual —como sucedía con anterioridad— para los mayores de 60 años; especial tratamiento en la contratación indefinida de los trabajadores

mayores de 45 años; la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 que establece una reducción del 50 por ciento en las cuotas a la Seguridad Social; el Plan de apoyo al sector textil y de la confección acordado entre el Gobierno y los agentes sociales, que supone que por primera vez se actúa ante la globalización, evitando la salida del mercado de trabajo, la recolocación y el reciclaje de los trabajadores mayores del sector; la futura reforma de la Seguridad Social, que incluye actuaciones dirigidas a incentivar la prolongación voluntaria de la vida laboral; el real decreto por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo; y, por último, la Ley de la Dependencia, cuyo desarrollo supondrá con toda seguridad que un gran número de mujeres que tenían dificultades de inserción laboral tengan una oportunidad con esta ley de encontrar un puesto de trabajo. Son muchas medidas que ya están dando sus frutos y que, en un futuro próximo, se harán más patentes porque se necesita tiempo para su materialización y su aplicación.

La enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista recoge la necesidad de un cambio de cultura en el conjunto de la sociedad que evite la expulsión de trabajadores de edad del proceso productivo ya que no podemos permitirnos la pérdida de este capital humano, el incremento junto con las comunidades autónomas de las acciones formativas para los mayores de 55 años, la revisión de las políticas activas de empleo que se aplican a los trabajadores de mayor edad para evitar la discriminación de los trabajadores por razón de edad en el grupo de trabajo de la mesa del diálogo social que tan buenos resultados ha dado hasta el momento y, por último, la elaboración de un estudio con la participación de universidades y agentes sociales sobre la situación de discriminación por razón de edad que sufre este colectivo y las medidas a adoptar en este sentido. Le agradezco la incorporación de estos puntos que mejoran su moción, su inclusión en la enmienda transaccional que apoyarán el resto de los grupos de la Cámara y que sin duda va a servir y servirá para mejorar la empleabilidad de este colectivo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señora Arnáiz.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Señor Olabarría, finalizamos con usted. Cuando quiera.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo para manifestar nuestro apoyo a la proposición que ha presentado y defendido el señor Campuzano, indicándole que nos parece correcto, porque este es un colectivo de difícil empleabilidad —es la expresión correcta la utilizada— y con una propensión a la cronificación del desempleo verdaderamente preocupante. A la miscelánea de medidas de apoyo a la empleabilidad de este colectivo de trabajadores, nosotros

añadiríamos algunas más. El señor Campuzano quizá esté de acuerdo en que en las empresas de trabajo temporal, un porcentaje de los contratos de puesta a disposición deberían afectar a personas que tengan una edad superior a estas. Nuestras instituciones forales en Euskadi están aplicando medidas tributarias, a través de la concertación de los impuestos y de las posibilidades de promoción por la vía tributaria, que pueden posibilitar también que a empresarios concretos les resulte atractiva la contratación de este tipo de trabajadores, que tienen muchas dificultades para ser objeto de empleo. En materia de formación profesional, la discriminación positiva que se prevé en la proposición no de ley nos parece muy razonable, tanto la profesional como la continua. No es razonable pensar que los déficit formativos afecten a personas que tienen una edad tan alta, pero puede haber situaciones, en un mercado cambiante y cada vez más sofisticado, donde sean deficiencias formativas las que provoquen el problema del desempleo de este colectivo.

En cualquier caso, señor Campuzano, tengo que manifestar cierto pesimismo antropológico, como el del presidente del Gobierno, en relación con las posibilidades de eficiencia de estas medidas que usted propone. Usted sabe que hoy acaba el plazo de presentación de enmiendas a la Ley de reforma del sistema público de pensiones, en donde se estimula el adelantamiento de la salida del mercado de trabajo, posibilitando que las prejubilaciones a partir de los 52 años, con coeficientes de reducción reducidos —valga la redundancia—, se puedan realizar. Se posibilita la jubilación parcial y se estimula el contrato de relevo a partir de los 61 años. Luego aquí nos encontramos inmersos en una contradicción normativa, en donde la síntesis es muy difícil de encontrar, porque, por una parte, esta propuesta —que ojalá se incorpore a nuestro ordenamiento jurídico— puede potenciar la empleabilidad de este colectivo, pero las leyes relativas al sistema público de pensiones potencian exactamente lo contrario. No sé cómo podremos sintetizar —el otro día se citaba a Groucho Marx, yo prefiero citar a Carlos Marx, autor del materialismo dialéctico y del sistema de tesis, antítesis y síntesis— y buscar dentro de una o dos normas la fórmula adecuada. Desde luego, la suya va a contar con nuestro voto y ojalá se incorpore al ordenamiento jurídico, de manera que pueda compatibilizarse con aquellas otras que buscan mecanismos para expulsar del mercado de trabajo, mediante diversas funciones consistentes precisamente en facilitar o estimular las prejubilaciones, la jubilación a tiempo parcial o el contrato de relevo, que nos permita buscar una fórmula adecuada para que al final nos encontremos con unas normas jurídicas que tengan un sentido unidireccional porque, en tanto en cuanto las normas jurídicas laborales sean contradictorias entre sí, va a ser difícil resolver este problema. Desde esa perspectiva, esta es una reflexión que le hago en voz alta. Veremos si entre todos somos capaces de llegar a un consenso, con la inestimable ayuda de la Unión General de Trabaja-

dores, de Comisiones Obreras, de la CEOE y de la Cepyme, que son las que al final articulan todas estas normas, que luego nosotros aprobamos sin tocar una sola coma, mediante lo que podría calificarse de algo muy próximo a la usurpación de funciones legislativas, que está ocurriendo en esta legislatura.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Olabarriá.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE EL APOYO DEL GOBIERNO A LOS DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA, DE LA LIBERTAD Y DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA. (Número de expediente 173/000192.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Dando por decaídas las enmiendas de Izquierda Unida, pasamos a la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre el apoyo del Gobierno a los defensores de la democracia, de la libertad y de los derechos humanos en Cuba. Defenderá esta moción el señor Moragas.

El señor **MORAGAS SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy debatimos una moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno originada por el inaudito viaje que el ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación de España realizó a Cuba el pasado 1 de abril. No voy a repetir los acertados argumentos utilizados por mi compañero Gustavo de Arístegui durante la interpelación, pero no quiero dejar de recordar la consecuencia más sangrante de ese viaje, que quedará tristemente reflejada en los libros de la historia de la diplomacia española. Como dijo el ministro desde La Habana, España ha abierto una nueva etapa de relaciones con Cuba, y yo desde esta tribuna con tristeza le digo que también el Gobierno de España ha abierto una profunda herida en el movimiento democrático cubano. Al margen de que el Gobierno del señor Zapatero padezca una insufrible *castroenteritis*, como decía brillantemente el difunto y genial Guillermo Cabrera Infante, en referencia a aquella izquierda esnob que era adorada y fascinaba a los tiranos, la herida abierta a los demócratas cubanos es un hecho incontrovertible. De lo que se trata ahora es de intentar paliar el dolor que padecen nuestros hermanos cubanos, los demócratas, y hacer un esfuerzo conjunto para curar esa herida, en defensa del buen nombre del pueblo español y de la amistad sincera que profesa al pueblo cubano. No se trata, por tanto de una mera coyuntura política, sino de un deber político ineludible.

Mientras se debatía en Madrid la interpelación hace dos semanas, yo me encontraba en Berlín, invitado por el ex presidente de la República Checa, Václav Havel... (**Rumores.**) Sí, un disidente muy importante, como

ustedes saben, que llevó la libertad a su país, un país que hoy es miembro de la Unión Europea. No se rían los de Izquierda Unida; ya sé que lo de la libertad a ustedes les parece un chiste, pero para nosotros es una necesidad vital. **(La señora Navarro Casillas pronuncia palabras que no se perciben.)** En esa reunión, en la que participaron diplomáticos, demócratas cubanos, organizaciones no gubernamentales, parlamentarios suecos, americanos y alemanes, incluidos diputados verdes, liberales, socialdemócratas y por supuesto cristianodemócratas, no se ocultó que el ministro español fue blanco de la mayor incomprensión internacional que yo he presenciado en mi breve carrera política. Lo que más nos sorprendió a todos fue cuando al día siguiente pudimos leer los teletipos que relataban lo que había dicho el ministro en esta misma sede. Con una desfachatez muy poco diplomática el ministro dijo que su política había conseguido la unidad de una disidencia que acababa de firmar, a iniciativa de Oswaldo Payá, el documento conocido como Unidos por la libertad. La indignación por semejante apropiación indebida de méritos ajenos embargó al conjunto de la disidencia, que no dudó en afirmar que se sentía humillada por la actitud del ministro español. Lo que dijo el ministro en esta sede fue tan increíble que solo puede ser tachado de contumaz defecto de inteligencia o de un ejercicio de cinismo insoportable; escojan ustedes, yo hace tiempo que ya hice mi elección.

Lo que aquí nos ocupa no es la crítica al Gobierno de Zapatero porque sí, sino porque es necesaria para corregir los errores cometidos y porque el movimiento democrático cubano nos pide un nuevo esfuerzo de consenso para arrancar de esta Cámara un mensaje de apoyo y respaldo político a los demócratas cubanos. Mi grupo lo va a hacer de nuevo, lo va a intentar de nuevo. En diciembre pasado ya lo intentamos, y tras la incomprensible marcha atrás del ministro Moratinos fracasamos. Lo que tiene que tener esta Cámara muy claro es que el Grupo Popular no se va a rendir nunca y si fracasamos hoy lo volveremos a intentar mañana, porque la causa lo justifica. Hoy volvemos a intentarlo, como les digo, y les anuncio que para ello estamos dispuestos a aceptar la enmienda presentada por Convergència i Unió. En primer lugar, nos felicitamos de que el debate parlamentario promovido por este grupo haya impulsado a ese otro grupo, a Convergència i Unió, a retomar el espíritu de la proposición no de ley que presenté yo mismo en diciembre y que fue finalmente derrotada con el voto en contra del Grupo Socialista. Entonces Convergència i Unió, el Grupo Vasco y Coalición Canaria se abstuvieron, aunque en sus intervenciones detecté una sensibilidad muy próxima al discurso que habíamos hecho desde esta tribuna. Al Grupo Popular lo único que le mueve en este debate es satisfacer la demanda desesperada de los que sufren la tiranía y que, en una actitud casi gandhiana, lo único que reclaman es libertad, democracia y derechos humanos. Por tanto, estamos dispuestos a renunciar a la paternidad literal del texto que aquí se va a votar, y lo hacemos para acogernos

a su espíritu, que en definitiva es de lo que se trata cualquier ejercicio de consenso.

Señores socialistas, les voy a decir una cosa que me sale del corazón, de la cabeza y que creo que comparten muchas personas, y cada vez más en España y en Europa. En Alemania ya ha habido un consenso en esta materia. En el Bundestag los cristianodemócratas, los socialdemócratas —sus hermanos políticos—, los verdes y los liberales aprobaron una resolución en términos muy similares a esta que vamos a votar ahora. Yo les pido, por el bien de nuestro país, que imiten a los socialdemócratas alemanes y que hagan un esfuerzo por volver a sintonizar con los latidos del corazón de Europa en lugar de abrazarse a la vesícula del peor totalitarismo caribeño. Hagan ese esfuerzo, por el bien de España, por el bien de nuestros hermanos, los demócratas cubanos, y por el bien de Europa. Yo parto de la premisa de que la población carcelaria por motivos políticos en Cuba asciende a 11 millones de cubanos, es decir todos los que viven en la cárcel o prisión que administran con mano de hierro los hermanos Castro. Son tantas las historias que acompañan a los disidentes que me voy a referir a una sola que escuché contar a Raúl Rivero, quien a su vez se la escuchó a Elizardo Sánchez. Lo hago en un intento, quizás desesperado, de suscitar en el Grupo Socialista un atisbo de sensibilidad democrática. Se trata del caso de Ibrahim, que me permito bautizar aquí como el caso del preso onírico. Ibrahim soñó una vez que escapaba de la isla y contó confiado y con detalle ese sueño a un compañero de trabajo. Ese compañero de trabajo no dudó en delatar a su compañero a las autoridades, y posteriormente Ibrahim fue detenido y condenado bajo la acusación de intento de salida ilegal del país. Ya ven, señorías, este es un ejemplo que demuestra el dramatismo de la situación que vive Cuba, donde los sueños pueden ser delito. Estos quijotes del Caribe, como calificó el genial y corajudo Raúl Rivero a los disidentes democráticos, se merecen un gesto de amistad y de apoyo de todos los demócratas españoles. Por tanto, apelo in extremis —lo sé— a su sensibilidad democrática y espero que no les volvamos a defraudar. Viva Cuba libre ya. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Moragas.

Enmiendas presentadas. Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Señor Xuclà, es su turno para defenderla.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió para defender la enmienda de sustitución y para centrar el debate en lo que a mi grupo parlamentario le interesa, que es la literalidad del texto que eventualmente pueda salir del debate de este Pleno del Congreso de los Diputados. La posición de este Parlamento sobre el momento político presente y

futuro de Cuba no debería ser argumento para la lucha interna partidaria en España; digo que no debería ser argumento pero desgraciadamente, a la luz de las intervenciones de los últimos meses del grupo proponente y del grupo de la mayoría, no se persigue esta posición. La vocación y el objetivo del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió con la presentación de este texto alternativo de sustitución a la moción del Grupo Parlamentario Popular es precisamente conseguir ese punto de consenso, ese punto de encuentro que supere el rencor y el desgaste en el que se ha instalado Cuba, como elemento dialéctico no marxista, sino hegeliano —recordando la cita del señor Olabarría de hace un momento— en las relaciones entre partidos en esta Cámara. Señorías, no fue así en anteriores legislaturas en las que se forzó un amplio consenso en la posición del Congreso de los Diputados sobre Cuba; no fue así al inicio de esta legislatura, cuando en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados se construyó desde el diálogo y desde la transacción una posición común de esta Cámara sobre la situación de Cuba. Fue este deseo de dialogó el que nos impulsó a plantear un texto que puede ser punto de encuentro y de fijación de una posición compartida. Permítanme hacerles una consideración previa. Este grupo parlamentario discrepa de la redacción inicial del texto del Grupo Popular cuando instaba y exigía al Gobierno cubano una determinada posición. En las relaciones diplomáticas entre Estados soberanos este no es el lenguaje más apropiado, pero estoy convencido de que coincidimos con el Grupo Popular cuando él ha presentado una autoenmienda a su texto inicial.

Señorías, la cuestión es que hoy nos encontramos con una propuesta de texto que puede ser perfectamente asumible por el partido de la mayoría, por el primer partido de la oposición, y que está basada en cuatro puntos que reflejan el espíritu del manifiesto Unidos por la libertad, como se ha recordado desde esta tribuna. Hace quince días el propio ministro de Asuntos Exteriores recordó que este manifiesto era una respuesta unitaria de los grupos de la oposición democrática, un mensaje unitario de los grupos de la oposición democrática a la visita del ministro de Asuntos Exteriores. Pues bien, fruto de esta respuesta es precisamente la redacción del punto 1 de esta moción, en la que instamos al respeto de todos los derechos humanos, a la democracia, a la reconciliación, a la justicia social, a la soberanía social, a la libertad, a la soberanía para el pueblo cubano en la línea de lo que reivindican los opositores demócratas cubanos, según la solución interna dentro de Cuba para el futuro de Cuba, tal como se expresa en esta declaración. Desde el respeto hacemos referencia también en el punto 2 a la diversidad de iniciativas, posiciones y proyectos, manifestando en el apartado 3 también que corresponde al pueblo cubano lograr los cambios en su sociedad y decidir libre y democráticamente su futuro, e insistiendo en el punto 4 —único que hace referencia al Gobierno— que debe proseguir las gestiones más adecuadas para conseguir la liberalización de todos los

presos políticos y de conciencia que no hayan cometido delitos contra personas o bienes. Señorías, esta es la posición suficientemente flexible y sensata para conseguir el acuerdo de todos los grupos parlamentarios. Esta es una posición inspirada en el manifiesto Unidos por la libertad que, como recordaba el señor Moragas, fue impulsada por Oswaldo Payá, pero fue leída y hecha pública por Vladimiro Roca, líder del Partido Socialista Democrático en la oposición, vicepresidente de la Internacional Socialista, homólogo del grupo de la mayoría y persona respetada también desde las filas del grupo de la mayoría.

Señora presidenta, termino citando brevemente una frase de este manifiesto Unidos por la libertad. La unidad por la libertad existe entre nosotros, pero no necesariamente se expresa en un pacto o en la formulación de una alianza estructurada en un bloque único. Es el momento de una voz única para este momento de Cuba. Señorías, desde la diversidad de sensibilidades y posiciones creemos modestamente que esta contribución define una posición propia del Congreso de los Diputados. Quiero recordar que los puntos 1, 2 y 3 de este texto de sustitución dan la voz al Congreso de los Diputados sin instar a nada al Gobierno. El Congreso de los Diputados debe tener posición propia ante una situación que, como les decía al principio, no debe ser elemento de lucha partidaria en el debate político español, sino elemento de consenso entre los distintos grupos políticos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Xuclà.

Señora Aburto, la siguiente y última enmienda presentada a esta moción es del Grupo Socialista y tiene usted la palabra para defenderla.

La señora **ABURTO BASELGA**: Gracias, señora presidenta.

Si no estaba claro que íbamos a rechazar la moción del Grupo Popular, tras la intervención del señor Moragas ha quedado meridianamente claro que lo vamos a hacer. Señorías, ustedes han puesto de manifiesto que no tienen ningún interés en el pueblo cubano, les importa un rábano, no les importa nada. (**Rumores.**) No tienen ninguna política favorable en algún sentido respecto a Cuba. Lo hicieron en la proposición de ley que presentaron en Comisión, en la que les aceptamos el punto 1. Ustedes presentaron seis autoenmiendas y ahora han hecho otra autoenmienda de su proposición, y después de eso aceptan una sustitución total a su moción. A ustedes no les importa nada lo que se pueda decir de Cuba, les da igual; lo único que quieren es confrontación política. (**Aplausos.—El señor Moragas Sánchez: ¡Qué vergüenza!**) Señoría, su moción no tiene nada que ver con la crítica al viaje del ministro, que además ni siquiera fue una crítica, sino una descalificación absoluta, porque además no presenta ningún plan alternativo,

no presenta nada. La realidad es que se han quedado totalmente sin discurso.

El punto 1 de la moción era una lista de personas, y menos mal que la retiraron, porque estaba obsoleta, porque algunas de esas personas no estaban en la cárcel. Usted sabe perfectamente que lanzar a la cara de un Gobierno una lista de supuestos presos políticos es directamente una injerencia y una provocación. Señoría, los que hemos luchado por la democracia en este país sabemos perfectamente cómo se lucha para defender a los presos políticos. **(Aplausos.—El señor Moragas Sánchez: ¡Qué cara más dura!)** En segundo lugar, la exigencia de difundir el documento Unidos por la libertad supone igualmente una política de confrontación. El documento está difundido en Internet, pero además dice concretamente —y leo—: Corresponde a los cubanos y solo a los cubanos lograr los cambios en nuestra sociedad, decidir libre y democráticamente el futuro de Cuba como país independiente y soberano, sin intervenciones extranjeras. Queda meridianamente claro que no desea injerencias, y eso es lo que ustedes proponen: injerencias y confrontación directamente, no piden ninguna otra cosa. Por tanto ninguno de los dos puntos es aceptable. Señorías, estoy segura de que muchos, quizá incluso todas las personas de la Cámara, estamos casi totalmente de acuerdo en que se necesita un consenso sobre la política de Cuba. Desde luego a los cubanos les vendría muchísimo mejor que saliera una sola voz de esta Cámara. Estoy completamente segura de ello, así como de que todos ustedes lo desean, pero no de que se haga un uso interno y partidista de sus derechos y de sus vidas, como está planteando el Grupo Popular con esta forma que tiene de presentar cualquier cosa que le pongan por delante y que vaya en contra de la política que fija el Gobierno. Señoría, la política exterior la fija el Gobierno según la Constitución. Además de eso, al fin y al cabo lo que se ha conseguido es que a raíz del viaje del señor Moratinos hayan quedado totalmente encauzadas las relaciones con un país de tanta importancia como es Cuba para los españoles. Por lo menos deberían darle una oportunidad a la política de este Gobierno; tampoco estamos de acuerdo con la enmienda porque hace menos de un mes que se ha llegado a esos acuerdos. Es el Gobierno el que, repito, fija la política exterior. Por tanto, pedir que den un margen a la posibilidad de que se lleven a cabo estos acuerdos es lo mínimo que se puede pedir a la Cámara.

Señoría, nosotros presentamos una enmienda en la que evidentemente apoyamos todo lo que se acordó allí durante ese viaje del ministro Moratinos, que es continuar con la línea de normalización y de recuperación de instrumentos que además se han aprobado en la Comisión de Cooperación, como es la cooperación española al desarrollo y el Centro de cultura español. Eso se ha aprobado en una moción que presentó el Grupo Popular y lo hemos acordado entre todos; estamos totalmente de acuerdo. Eso es lo que se ha conseguido. Planteamos también mantener un diálogo permanente, fluido y cons-

tructivo con el Gobierno, en especial en materia de derechos humanos; el diálogo con los grupos de la oposición pacífica interna en Cuba, por supuesto que sí; la liberación de todos los presos políticos, evidentemente; y recuperar el diálogo y la cooperación con la Unión Europea. Señorías, todos los sectores cubanos consultados, y también todos los españoles, están más que satisfechos con los acuerdos logrados. Debería darse esa oportunidad para conseguirlo, y espero que la van a tener todos los cubanos y todos los españoles.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señora Aburto.

Fijación de posiciones. Comenzaremos con el Grupo Parlamentario Mixto, en particular el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, sin duda alguna, la inteligencia tiene un difícil papel en un mundo confuso, convulso y conflictivo, pero está claro que cualquier persona de buena voluntad aboga por que en las circunstancias internacionales actuales, en primer lugar, se mantenga por lo menos una cierta soberanía o autonomía política de los países y de los Estados; en segundo lugar, que pueda haber un modelo económico y social que aspire a dar satisfacción a las mayorías, o al menos en muchas partes del mundo que no se caracterizan por eso; en tercer lugar, que no haya una potencia que plantee las cosas desde un punto de vista de un mundo unipolar, porque es llamativo y no podemos compartirlo. La inteligencia, al margen de cuál sea la ideología de cada uno, constata que estos son los tres graves problemas que tenemos en este momento en la humanidad. También es objetivo que si estamos preocupados por los derechos humanos, por la libertad, por la democracia, tendríamos que tener muy en cuenta que debíamos estar en todos los plenos del Congreso de los Diputados pidiendo el final de la ocupación de Irak y que acabe un holocausto y un apocalipsis de semejante calibre; pero no. Aquí nos vemos continuamente obsesionados justamente con un país que tiene mucha soberanía, que tiene un modelo económico y social con deterioro pero que aspira a ser favorable a la mayoría y que desde luego está en una posición contradictoria con el modelo unipolar de los Estados Unidos. Está claro que cuando hay tanto énfasis en este tema obsesivo se está siguiendo una estrategia que es ajena al Estado español, y debería ser ajena a cualquier partido político que se moviese en las coordenadas del Estado español. Lo que sabemos, lo que es público y notorio, por lo tanto habremos de tenerlo en cuenta desde el punto de vista de la inteligencia, es que Estados Unidos no se recata en absoluto en decir que tiene un modelo de transición democrática para Cuba. Hay un plan Bush destinado a derrocar, a derribar el régimen político existente y tiene instrumentos financieros, instrumentos de carácter organizativo, instrumentos de carácter personal,

que está utilizando. Es más, yo pude leer en *El Mundo* el 24 de abril de 2007 un estupendo, extraordinario artículo del señor embajador Aguirre que estaba destinado exclusivamente a intimidar al Gobierno español. La tesis era: Señores, ustedes son tan buenecitos, tan comprensivos con Cuba, pero ya ven que con los hermanos Castro hay una dictadura total y el pueblo sufre, por lo tanto pásenle ustedes en bloque a nuestro proyecto político, que es simplemente apoyar por principio a la disidencia de una manera beligerante. Comprenderán que esto no es precisamente un modelo de cooperación y sí es un modelo de ayuda, financiera incluso, a actividades de carácter subversivo, no solamente contra el régimen sino contra la soberanía del pueblo cubano.

No les voy a hablar, aunque la inteligencia también se podía emplear para esto, de que los derechos humanos palidecen en muchas partes del mundo, en concreto incluso en el centro del imperio; no les voy a hablar de que la libertad de expresión está condicionada y es claramente oligopólica ni tampoco de Estados formalmente democráticos que prácticamente tienen elecciones que son farsas, porque es un partido único con dos caras. Señorías, si ese es el gran modelo que tenemos que aplicar a un país del Caribe, yo digo que ese modelo no es bueno y me quedo tan tranquilo porque estoy empleando la inteligencia. En todo caso, señorías, sería muy bueno que dejásemos efectivamente, como dijo la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, un margen a la política del Gobierno en nuestra nueva andadura; que lo dejemos actuar con diálogo, cooperación y respeto entre iguales. Es muy importante. En vez de ponerse el Parlamento y el Gobierno español en plan chulesco con un país del Caribe, podíamos ponernos más chulescos con algunos Estados de la Unión Europea. Puestos a ponerse así, sería muchísimo mejor defender en el espacio que nos movemos la pureza de las libertades democráticas, los intereses económicos del pueblo español y así sucesivamente. Señorías, avalar una concepción de la sumisión de un pequeño país a uno grande es una estrategia que el Gobierno del Estado español no debe asumir, y, es más, en todo caso si un valor positivo tiene el régimen cubano es el de la no subordinación, que tan necesaria es en este momento para la humanidad. A partir de aquí, de la no subordinación del pueblo y del régimen cubano, hablemos de lo que queramos, pero con respeto y sabiendo que el primer respeto tiene que ser para el Gobierno de Cuba. Ese es el primer respeto que debemos tener en las instituciones del Estado español, y a partir de ahí el pueblo cubano va a evolucionar, sobre todo si no tiene amenazas externas, que es lo que deseamos todos. No será un buen modelo bombardear a nadie, ni invadirlo ni intoxicarlo. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Rodríguez.

Señora Navarro, continuamos con usted en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Gracias, señora presidenta.

Los católicos creen que el Papa es el representante de Dios en la tierra y le siguen con fe ciega; ustedes, señorías del PP, deben creer que son los representantes de Bush en España y le siguen a Irak, a Guantánamo y a donde haga falta **(Aplausos.—Rumores.)**, incumpliendo normativa española y burlando toda la protección de los derechos humanos, siempre emulando al Gobierno norteamericano. A Izquierda Unida la política exterior estadounidense no nos produce el mismo efecto que a ustedes, no es ninguna novedad; es más, nos parece un cáncer para la humanidad, pues solo trae hambre, muerte, destrucción, guerras, desigualdad y pobreza extrema; ustedes son aquí sus portavoces, y se les antoja que el Gobierno español haga lo mismo, que baile en todos los asuntos de política exterior al son que marca el Gobierno norteamericano. Desde Izquierda Unida no creemos que eso sea ni lo mejor para Cuba, ni lo mejor para los cubanos, ni lo mejor para España; al contrario. Celebramos la recuperación de las relaciones con un país que debe ser amigo y hermano, un pequeño país en territorio pero grande en espíritu, y del que tenemos mucho que aprender, como de su labor solidaria en el mundo. Un ejemplo: mientras Estados Unidos envía tropas e invade países, Cuba envía médicos, ofrece estudios de medicina **(Rumores.)**, en la actualidad becas a más de 12.000 estudiantes de 83 países. ¿Sabían ustedes todo eso? ¿Saben cuál es la realidad cubana? Seguramente no. **(Rumores.)** Mientras Cuba hace todo eso, ¿qué hace Estados Unidos? Estados Unidos libera al terrorista Posada Carriles que atentó contra un avión comercial, entre otras muchas acciones de su sangrienta trayectoria terrorista, y que costó la vida a 73 personas. ¿Esa es la política de derechos humanos que ustedes defienden? Nunca les he visto presentar ninguna iniciativa sobre este señor y su liberación. Nada dicen al respecto, como nada dicen sobre el caso de los cinco jóvenes cubanos encarcelados ilegalmente en Estados Unidos que no hacían más que luchar contra el terrorismo. Nada dicen de las relaciones entre el presidente de Colombia y el paramilitarismo, un país con el mayor número de desplazados del mundo, con datos dramáticos de vulneración de derechos humanos. ¿Dónde están las iniciativas sobre Colombia? Estas son pruebas de que a ustedes no les preocupan los derechos humanos, ni Cuba ni ningún lugar. Lo que les preocupa es que Cuba es un país referente en Latinoamérica en erradicar el analfabetismo, en sanidad pública, en educación para todos, en solidaridad, por lo tanto en igualdad; todo eso a pesar del bloqueo americano.

Es evidente que estos valores no tienen por qué gustarles a ustedes ni tienen por qué gustar a todo el mundo, pero a nosotros nos parecen relevantes. Es más, ustedes consideran un negocio cualquier tarea que haya de cumplir el Estado, como sanidad y educación, por eso apoyan la enseñanza privada y otorgan la gestión de los hospitales a las entidades privadas, al igual que hace Estados

Unidos, siempre su referente. Los latinoamericanos están cansados de esa política, están cansados de escucharles a ustedes hablar de libertad cuando en realidad lo que quieren es la libertad del más fuerte para golpear al más débil. Los latinoamericanos ven en Cuba un referente, están cansados de ser golpeados y explotados, de Estados reducidos a la mínima expresión que nada les aporta, de la explotación ajena de sus recursos naturales, del neoliberalismo radical que ustedes representan y que les ha llevado a niveles de pobreza y de desigualdad intolerables. Cuba, Venezuela, Bolivia, Ecuador, cada vez más países respiran un bullicio de verdadera libertad, y eso es lo que a ustedes les irrita. Los valores que inspiraron la revolución cubana se extienden a pesar de sus campañas anticubanas catastrofistas permanentes en la era de la propaganda, y seguramente eso es lo que les pone nerviosos, que Latinoamérica despierte y demuestre que sí hay una alternativa. Señor Moragas, ¡Viva Cuba libre de injerencias norteamericanas! ¡Viva la revolución cubana! (**Rumores y protestas.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señora Navarro.

Señorías, continuamos con la sesión plenaria. Será ahora el señor Erkoreka el que tenga la palabra, y por tanto el único que tome en este punto la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Gracias, señora presidenta.

Son muchas las iniciativas que hemos debatido en la Cámara durante esta legislatura sobre el asunto de Cuba. Se puede afirmar sin temor a errar que el asunto cubano ha constituido un auténtico *leit motiv* en los debates sobre política exterior, tanto en la Comisión como en el Pleno. Es curioso, casi todos los debates que hemos tenido en la Cámara sobre este tema han versado sobre el mismo asunto: sobre la ayuda que podemos prestar o en su caso podemos instar a prestar a otros órganos e instituciones del Estado de cara a encauzar los destinos de Cuba hacia un escenario plenamente democrático y respetuoso con los derechos fundamentales y las libertades públicas, un objetivo que supongo es compartido por la totalidad de los grupos de la Cámara, aunque no todos coincidamos en las formas y en las técnicas que habrían de utilizarse para alcanzarlo.

El problema es que cuando se repasan estos debates, que, insisto, han sido muchos, tanto en Comisión como en Pleno, uno tiene la impresión de que casi nunca los debates versan sobre los propios términos de las iniciativas que se someten a debate y votación, sino sobre los fantasmas que planean sobre el debate. Es decir, debatimos sobre lo que unos y otros, condicionados inevitablemente por nuestras respectivas tomas de posición previas, creemos o sospechamos que pueden decir o pueden querer decir las iniciativas que han presentado los demás. Esto convierte los debates en inaprehensibles, porque no hay puntos de encuentro, unos suponen que

los otros quieren decir lo que realmente no dicen y el debate no se centra estrictamente sobre el texto concreto de lo que se debate y se somete a votación. Por tanto, yo aquí no voy a pronunciarme sobre los textos que podían haberse sometido a votación pero que no se van a someter a votación, voy a pronunciarme estrictamente sobre el texto presentado como enmienda por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y que el grupo promotor de la iniciativa, el Grupo Parlamentario Popular, ha expresado su disposición a aceptar.

Este y no otro es el objeto del debate de hoy y este y no otro es el texto que se va a someter a votación. Por tanto, tampoco me voy a pronunciar sobre miles de otros aspectos colaterales a los que podría hacer referencia, como la pertinencia u oportunidad de este debate o si es pertinente o no traer a colación esta cuestión existiendo otros problemas a lo largo y ancho del mundo que podrían también ser susceptibles de sometimiento a la consideración de la Cámara. Son cuestiones, insisto, colaterales sobre las que yo aquí no me voy a pronunciar, porque el texto que se somete hoy a debate y votación, este al que me refería ahora, tiene también sus fantasmas. El fantasma que planea sobre él es la referencia que hace a la declaración *Unidad por la libertad*, que una serie de dirigentes de la oposición cubana concibieron, redactaron y leyeron públicamente con ocasión de la visita recientemente cursada del ministro de Asuntos Exteriores a la isla de Cuba. Esa debe ser la línea roja que unos y otros consideran infranqueable. Para algunos es imprescindible la presencia de esa referencia y para otros es sencillamente inasumible. Mi grupo no tiene absolutamente ningún inconveniente en asumir esa referencia, al margen de las circunstancias en las que haya podido ser concebido, redactado y leído públicamente, aunque considero y acepto que para algunos grupos parlamentarios no pueda ser aceptable. Sin embargo, mi grupo no tiene, insisto, ningún inconveniente en aceptar esa referencia, siempre y cuando venga acompañada de otras alusiones o menciones que el texto sometido a votación hace claramente a, por ejemplo, la necesidad de promover el diálogo entre todos los cubanos para que decidan libre y democráticamente su futuro desde la solidaridad humana, la cooperación y el respeto a la diversidad de iniciativas, posiciones y proyectos; por ejemplo, siempre que venga contextualizada en una referencia a la necesidad de que sea el pueblo cubano, y no otro, el que haya de lograr los cambios en su sociedad, definir y decidir libre y democráticamente su futuro como país independiente y soberano, sin intervenciones de terceros países, y siempre que esta mención venga acompañada de referencias a la necesidad de conseguir la liberación de todos los presos políticos y de conciencia que no hayan cometido delitos contra personas o bienes. Contra esta declaración no tengo absolutamente nada. Es más, la suscribo de arriba abajo, al margen de las consideraciones que puedan hacerse sobre el trasfondo de lo que unos y otros utilizan como principio inspirador que

pueda ser aceptado o no a la hora de defender sus posiciones. Este es el texto que se va a votar y este es el texto que mi grupo parlamentario acepta y que va a apoyar.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Erkoreka. Muchísimas gracias.

Finalizamos, señorías, con el turno del señor Tardà en nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señora presidenta.

Ustedes, señores del Partido Popular, hablan de derechos humanos cuando les interesa, aplicándolos donde les conviene y bajo un prisma perverso. A ustedes los derechos humanos, señor Moragas, no les importan demasiado. Posiblemente nada. Ustedes avalaron la intervención en Irak, de lo cual deberían avergonzarse, y, por cierto, no van a salir impunes de ello, al menos el señor Aznar que, tarde o temprano, acabará siendo juzgado por un tribunal internacional por complicidad en la comisión de crímenes contra la humanidad y, si no, al tiempo. Ustedes no están legitimados para hablar de derechos humanos. Por cierto, nunca traen a colación en este Parlamento la falta de respeto a los derechos humanos en Estados Unidos en la flagrante violación de los derechos humanos en Guantánamo, y tampoco ustedes en ningún momento han hablado de cómo se violan los derechos humanos en Rusia. No han hablado nunca del genocidio checheno. No han hablado nunca del asesinato de Anna Politovskaia. Por cierto, nunca se les ha ocurrido pedir responsabilidades a Putin y quizá valdría la pena empezar a hablar de él.

Señor Moragas, ¿por qué se reunió el señor Rajoy con el genocida Obiang, sentaditos en un hotel en una actitud vergonzante hablando con él cuando usted sabe que es un asesino y un genocida? (**Rumores.**) La política internacional que ustedes defienden, además de hipócrita es estéril. ¿A dónde ha llevado la política de Bush en América Latina? A incrementar la dependencia, a acelerar los procesos de endeudamiento y a tratar de superar, todavía en el siglo XXI, en la era de la revolución telemática, como gran prueba de la humanidad, la pobreza en Sudamérica.

El mismo preámbulo de la Declaración de los Derechos Humanos habla de fomentar la relación entre los pueblos, una relación basada en la fraternidad y la ayuda; de esto se trata. Hace pocos días una delegación de este Parlamento visitó México. El mismo presidente Calderón, que por cierto es de su cuerda ideológica, manifestó que quería establecer relaciones fluidas con Venezuela y con Cuba. Ustedes van justamente en sentido contrario. Son ustedes quienes deben rectificar si les interesa de verdad, y no hipócritamente, ayudar a que el sistema político evolucione en Cuba. Acepten la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. El Gobierno Socialista y el señor Moratinos —a nosotros no nos duelen prendas en reconocerlo— han hecho mucho más en un par de años para favorecer la

evolución política en Cuba que ustedes en muchos y muchos años. Ustedes creen que tienen una superioridad moral frente a los países empobrecidos, a los países que han sufrido la explotación y el imperialismo. Ustedes que no son capaces de condenar el franquismo. Ustedes que miran hacia otro lugar cuando se vulneran de forma flagrante —repito— los derechos humanos en múltiples Estados de este mundo. A ustedes el pueblo cubano no les interesa nada, en absoluto. Efectivamente ustedes son políticamente muy, pero que muy hipócritas; efectivamente son muy hipócritas. (**Rumores.**) Mírense al espejo y pregúntense francamente qué quieren ser cuando sean mayores. Ustedes están fuera de la historia. (**Rumores.**)

Esquerra Republicana siempre va a denunciar el hostigamiento político y económico que padece Cuba, les recordamos el bloqueo desde el año 1961 y los 600 intentos de asesinar a Fidel Castro. Recuerden ustedes aquella frase famosa pronunciada en el año 1953 cuando, en el juicio de Moncada, Fidel Castro apeló a la historia y dijo que esta misma historia lo absolvería. Hace poco la ONU condenó el bloqueo por 183 votos a favor. (**Rumores.**) Es una prueba evidente de que la historia va a absolver a lo que ustedes dicen que es una dictadura. Esquerra Republicana no solamente va a plantar siempre cara al hostigamiento de ustedes, que pretenden desequilibrar el proceso en Cuba, sino que además Esquerra Republicana va a formar parte de este cinturón de seguridad de las izquierdas europeas que intentarán que la transición política en Cuba se dé en las condiciones que debe darse y, por supuesto, vamos a defender con mucho orgullo los logros sociales alcanzados por la revolución. Es más, con mucho orgullo decimos y deseamos, aunque ustedes no lo compartan: ¡Larga vida y salud al comandante Fidel Castro! (**Risas.—Rumores.—Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Tardà.

Señor Moragas, entiendo que someteremos a votación la enmienda transaccional. (**Rumores.**)

El señor **MORAGAS SÁNCHEZ**: Mi grupo acepta la enmienda de consenso de Convergència i Unió y rechaza la indigna enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. (**Protestas.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Por tanto, se votará, señorías, la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) incluida en la moción del Grupo Parlamentario Popular.

Llamamos a votación. (**El señor presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a realizar tres votaciones.

En primer lugar, votación de la moción consecuencia de interpelaciones urgentes, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la reforma del reglamento de armas en lo atinente al uso de armas blancas.

Se ha presentado una enmienda transaccional. ¿Algún grupo parlamentario se opone a su tramitación? (**Denegaciones.**)

No siendo así, votamos la enmienda.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 281.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votación de la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la urgente necesidad de articular un conjunto de medidas destinado a estimular el empleo y la calidad de empleo de las personas mayores de 55 años, con la enmienda transaccional que ha sido presentada.

¿Algún grupo parlamentario se opone a su tramitación? (**Denegaciones.**)

Votamos la enmienda transaccional.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 281.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo del Gobierno a los defensores de la democracia, de la libertad y de los derechos humanos en Cuba, con la enmienda de CiU.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 123; en contra, 157.**

El señor **PRESIDENTE**: Rechazada.

Se suspende la sesión.

**Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**